ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 35, ANTES 45
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 "
Por un año. . . . . . . 20 00 "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En **París** la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien & Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Hoy Jueves, San Prudencio obispo y Vital mártir.
El tránsito de San Vital, mártir en Ravena, padre de los santos Gervasio y Protasio, el cual por haber enterrado con el debido honor el cuerpo de San Ursino, fué preso por órden del cónsul Paulino, y despues de haberle atormentado en el potro, lo echaron en un profundo hoyo cubriéndolo de tierra y piedras.
118 dias transcurridos, faltando 247 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 37 m. y entra á las 5 h. 23 m.
Luna nueva.

Efemérides

1760—BATALLA DE SILLERY.
El general francés Leon al frente de un ejército, presenta batalla á las tropas inglesas en Sillery, cerca de la plaza de Quebec el 28 de Abril de 1760, y consigue una notable victoria. —Inmediatamente pone sitio á esta plaza que ocupaban los ingleses, con objeto de reconquistarla, pero diez y ocho dias despues se vé forzado á retirarse por ser la plaza socorrida con numerosas fuerzas.
1785—NACIMIENTO DEL DUQUE DE AREMBERG.
1799—CONGRESO DE RASTADT.
1824—ITURBIDE ES DECLARADO FUERA DE LA LEY.

EL SIGLO

Invitacion

A nuestros correligionarios

Dependiendo de las elecciones que deben verificarse el corriente año, la renovacion futura de los Poderes Públicos, sobre la base de la soberanía popular, la Comision Directiva del Partido Constitucional, invita á sus correligionarios á inscribirse en el Registro Cívico, considerando inútil encarecer la importancia que tendrá en la suerte del país, la próxima lucha electoral, con el antecedente de una inscripcion numerosa de ciudadanos habilitados para el sufragio con arreglo á la ley.

Montevideo, Abril 12 de 1881.

Domingo Aramburú, Presidente; *Miguel Herrera y Obes, Aureliano Rodriguez Larreta, Eduardo Brito del Pino, Juan Cárlos Blanco, Joaquin Suarez, José Sienra Carranza, Enrique de Arrascaeta, José Pedro Ramirez, Amaro Sienra. Manuel Artagaveytia, Constancio C. Vigil, Felipe Villegas Zúñiga, Lino G. Arroyo, Cárlos María de Pena, Cayetano C. Alvarez, Emilio Castellanos, José María Muñoz, Ruperto Butler, Daniel Muñoz, Antenor R. Pereira, Juan Ramon Gomez, Alfredo Trianon — Enrique Pereda, Luis Melian Lafinur*, Secretarios.

La evolucion colorada

Todas las miradas están hoy fijas en el partido colorado.—Unos presienten y adivinan, otros comprenden que del resultado de la lucha antes latente y hoy manifiesta que existe en el seno del mismo depende que caigamos definitivamente en el abismo sin fondo del Gobierno personal, ó que renazca la esperanza de ver á la República vivir la vida de los pueblos libres.

Grave responsabilidad es la que pesa en estos momentos sobre el partido colorado.

Los que están enamorados de los Gobiernos fuertes, los que no comprenden la vida política sin un *amo*,—caudillo de chiripá ó militar con galones—quieren valerse del partido colorado como instrumento para realizar sus ilegítimas aspiraciones.

Pero á deshoras y cuando menos lo esperaban se ha levantado en el seno del partido colorado la bandera de la libertad que simboliza la protesta contra aquellas aspiraciones.

El divorcio entre los elementos liberales y los elementos de la arbitrariedad está consumado.

La forma en que se ha acentuado el divorcio ha sido el programa aprobado por aclamacion en la reunion política del lúnes.

Apenas se anunció ese programa, surgió la resistencia. El partido colorado, se dijo, no necesita formular programas. Su programa está escrito en su historia. Presentar ahora un programa era introducir la desunion en el partido. Por otra parte, se añadia, la Comision Directiva no estaba facultada para tanto. Presentar un programa era excederse de sus atribuciones; era exagerar sus facultades.

Los colorados-liberales no hicieron caso de esa grita, apoyada desde las columnas de un diario que tiene por costumbre mantener siempre estrechas relaciones con el Poder, así cuando este se llama *Latorre*, como cuando lleva por nombre *Vidal-Santos*.

El pensamiento fué adelante; y prohijado por la Comision Directiva, se sometió á una Comision especial la redaccion del programa.

Formulado este, la Comision Directiva convocó al partido colorado para someterle el programa.

Redoblaron entonces sus esfuerzos los *anti-programistas*. Trataron de persuadir al General Batlle á que retrocediese y expidiese una contracitacion á fin de que la reunion no se celebrase—Entre tanto, con ese desparpajo y falta de escrúpulo propio de los hombres enemigos de los *principios*, anunciaron por su cuenta que la reunion no tendria lugar.

Pero el Presidente de la Comision contestó á los que fueron á pedirle que suspendiera la reunion, que no podia hacerlo.—Prestóse, sí, á reunir la Comision y someter el punto á su deliberacion.

Reunida en efecto la Comision, decidió *por mayoría de votos* que se llevase á efecto la reunion del partido que estaba anunciada.

El Heraldo pudo pues desmentir el falso anuncio de *El Ferro-Carril*.

Aquí entra lo mas curioso de la historia.

¿Cuál era el procedimiento natural y lógico que debian seguir los anti-programistas?

Está claro—Ir á la reunion á combatir el programa que se presentaba— Demostrar que ese programa era inaceptable; señalar los puntos en que discrepaban de él; discutir sus doctrinas y como buenos *colorados* librar la resolucion de las diferencias que se suscitasen al voto de la mayoría del partido.

¿Hicieron eso?—Ni pensarlo—Eso de resolver las cuestiones por discusion y votacion está bueno para los principistas—Los hombres que no tienen mas religion política que la divisa no proceden así—Ellos no discuten—Les gustan las reuniones políticas cuando saben de antemano que no han de hallar en ellas oposicion—Sino, se abstienen de concurrir.

Esto fué lo que hicieron — Una protesta anónima y la abstencion.

Ahora parece que tratan de celebrar ellos otra reunion en la que se despacharán á su gusto, protestarán contra el programa y renegarán de los *principistas* y de los *conservadores*.

Este es el órden—Esta es la tradicion.

Pero en esta disidencia va envuelta, como ayer decíamos, una gravísima cuestion de actualidad.

Es sabido que tenemos un Gobierno colorado.

Ahora bien—Consumada la ruptura del partido en dos partes, ¿á cuál de ellas se inclina el Gobierno?—¿Es de los colorados *programistas* ó de los colorados *anti*-programistas?

La opinion y la conciencia pública saben ya á qué atenerse sobre esto.

Pero es que la cosa es gravísima para el Gobierno.

Malo era que se declarase Gobierno de partido: pero será infinitamente peor que demuestre sus simpatías y preste su apoyo á la fraccion mas desconceptuada y mas justamente desconceptuada de un partido.

Piénselo el Gobierno—Medite sobre la situacion terrible que se le prepara—Vea el abismo adonde la ya comenzada division del partido colorado le conduce, si no vuelve sobre sus pasos.

Esto tenia que suceder—Era imposible que viviesen juntos elementos tan heterogéneos como los que se codeaban unos con otros bajo la denominacion comun de colorados.

Ha estallado la discordia entre los que, hasta nueva órden, llamaremos para entendernos *colorados liberales y colorados no liberales*.

Que cada cual tome el puesto que su conciencia le señale.

Nosotros, desde el campo constitucional, desde este campo en que caben sin mengua y sin abjuraciones deshonrosas los liberales de todas las procedencias, hacemos votos por que el triunfo corone los generosos esfuerzos de nuestros hermanos los liberales-colorados.

Revista de los diarios de anoche

La España

Hablaba de la eventualidad de que se realice la invasion de que tanto se habla. Ve que la revolucion latorrista no traeria ni una libertad ni un derecho ni una idea de progreso: pero añade que el pueblo nada perderia en materia de derechos y libertades por la sencilla razon de que en ese punto nada tiene que perder. Entre tanto el pueblo es el pavo de la boda porque él es el que tiene que pagar lo que el Gobierno gasta en aprestos militares.

—

Pobre país! esclama el colega al ver la peticion de un crédito de doscientos mil pesos hecha á las Cámaras por el Gobierno. Parece que *La España* duda de si las Cámaras concederán ó no el crédito pedido. Por nuestra parte no tenemos la menor duda de que eso y mas que pida el Ejecutivo le será generosamente concedido por la Asamblea.

El Diario del Comercio

Se muestra conforme con las apreciaciones que hemos emitido sobre la imposibilidad de que los colorados liberales y los colorados no liberales formen un mismo partido. Le sorprende la declaracion hecha por *El Heraldo* de que desde las regiones oficiales se hizo oposicion á la reunion política del lúnes, y no cree que el Gobierno tratase de intervenir en una reunion popular y libre, abusando así derecho que le niegan las leyes. Si fuera exacto el hecho afirmado por *El Heraldo*, el *Diario* seria el primero en condenarlo.

—

Otra cosa que tambien ha sorprendido á *El Diario* es la carta de D. Francisco Bauzá que vió la luz en *El Ferro-Carril*. Encuentra censurable bajo diversos conceptos el proceder del Sr. Bauzá. En primer lugar no ha debido conservar un puesto que estaba en oposicion con sus miras. En segundo lugar no ha debido corresponder con la indolencia por él mismo declarada á la confianza y el honor que le hizo el partido nombrándole miembro de la Comision Directiva. Debió asistir á las reuniones de la Comision y pugnar allí para que la Comision no se estralimitase de su cometido. El colega opina que la Comision Directiva no debe aceptar la renuncia del Sr. Bauzá y que este debe continuar en su puesto.

La Tribuna Popular

Mucho le han agradado los bellos principios consignados en el programa colorado que se aprobó en la noche del lúnes: pero teme que ese programa no obtenga la aprobacion de la mayoría del partido. Se funda en los trabajos iniciados por los antiprogramistas y en la renuncia presentada por D. F. Bauzá del cargo de miembro de la Comision directiva. El resultado será la division del partido colorado y la segregacion de un grupo mas ó menos considerable de ciudadanos amantes de las instituciones.

—

Se hace cargo de un consejo dado á los liberales por *El Bien Público* con el objeto de que imiten el ejemplo de moderacion y cultura dado por los oradores del Club Católico en su última fiesta. El colega se da por aludido y escribe un largo artículo para demostrar que los liberales nada tienen que aprender de los clericales en punto á moderacion y cultura.

El Ferro-Carril

Como algun diario dice que esto se va, que esto no puede durar, el colega contesta que lo que se va es la calma del pueblo y lo que no puede durar es la paciencia del pueblo para soportar el desenfreno de la prensa y la ruina de los intereses generales.

—

Trata de la carta dirigida por el comandante Tajes á *La Razon* y dice que aquel diario no ha tenido causa justificada para dejar de publicarla. Examina y analiza la conducta de *La Razon* respecto del comandante Tajes y publica la carta de este que *La Razon* dejó de insertar. En dicha carta asegura el Sr. Tajes que le une, le ha unido y le unirá con el coronel Santos una amistad grande y sincera.

—

Llama la atencion sobre el bosquejo del doctor Vidal hecho por *El Nacional* de Buenos Aires, bosquejo cuyos rasgos califica de *guarangadas* y que al colega le ha parecido de muy mal gusto.

—

Del *Jornal do Commercio* estracta algunos párrafos que tienen por objeto burlarse de los alarmantes rumores que aquí circulan sobre invasiones latorristas.

—

Con motivo de un nuevo atentado cometido por el Jefe Político de Paysandú y denunciado por el periódico del mismo nombre, dice que el Gobierno va á tomar cartas en el asunto para la averiguacion de los hechos que se denuncian.

—

Recuerda que hoy es el último dia hábil para inscribirse en el registro cívico y exhorta á sus correligionarios á que lo aprovechen.

El Telégrafo Marítimo

Considera injustificada la medida adoptada en Buenos Aires de imponer dos dias de observacion á los buques procedentes de Montevideo. Expone las poderosas consideraciones que aconsejan la uniformidad en las cuarentenas que se establezcan en las dos Repúblicas ribereñas del Plata y atribuye á una cuestion de etiqueta la medida tomada por las autoridades argentinas. En concepto de *El Telégrafo*, lo avanzado de la estacion y la disminucion de la fiebre en Rio Janeiro, justifica la aminoracion de la cuarentena. Tal vez se ha descuidado al acordar esta aminoracion, el dar conocimiento á la Junta Sanitaria de Buenos Aires para proceder de comun acuerdo, y esa omision será la causa de la disposicion sujetando á dos dias de cuarentena á las procedencias orientales. Cree que debe tratarse de que desaparezca cuanto antes esa disposicion vejatoria.

REMITIDOS

A monsieur Félix Nemo

Cher ami:

Dans quel coin perdu de la campagne es-tu allé t'enfouir? que fais tu? qu'es-tu devenu?

Ne sachant à quelle adresse t'expédier une lettre j'ai trouvé ce moyen ingénieux de t'écrire par les journaux: les mille voix de la presse ont un écho partout, et j'espère que quelque heureuse coincidence mettra sous tes yeux ces lignes que je trace à la hâte et que je fais imprimer en ton honneur.

Ah! cher ami, que de choses extraordinaires j'aurais à te conter! Que de comédies vivantes, que de *saynètes* se déroulent sur nôtre boule ronde plus joyeux et aussi plus poignants que ceux dont la trame factice est due à l'habileté de commande de nos grands facteurs.

Que de bassesses, de platitudes et de hontes surgissent à chaque instant de la fange pour éclater en plein jour; c'est écœurant; c'est à dégoûter de porter un nom d'homme.

Ne me sentant point d'humeur à philosopher à perte de vue sur les *arlequinades* et les ignominies de ce monde, je préfère te donner une nouvelle infiniment divertissante: elle rentre d'ailleurs par certains côtés dans le cadre des considérations précédentes. Voici:

Tu n'as pas oublié ce savant tombé à Montevidéo de je ne sais où et qui dès son arrivée, pendant de longs mois, emplit la ville du vacarme de ses réclames: il vantait les merveilles de son industrie au dépens de toutes les similaires; il fabriquait des savons blancs, des savons bleus, des savons roses, des savons multicolores; ses pâtes étaient sans rivales et ses parfums pouvaient lutter contre la peste. Tout cela était peut-être légèrement exagéré, mais en somme c'était du commerce bien compris, des ardeurs loyales de se faire connaitre, de travailler et de vaincre.

Aujourd'hui c'est autre chose: il s'est révélé tout à coup sous un nouveau jour.

Ah! cher ami, cet homme est plein d'esprit; il en a jusqu'aux coudes.

Ça brille, pétille, frétille.

Cet homme n'est pas un homme, c'est une étincelle.

Chacun de ses mots est un trait.

Ne va pas croire que son esprit soit de mauvais aloi; il est de la plus pure eau.

Il en a! mais il en a!...

Il en est enflé, gonflé, bondé.

Les connaisseurs disent qu'il en mourra.

D'après des calculs physiologiques basés sur l'expérience il est destiné à éclater comme un pétard.

Ce sera grand dommage car il est bien amusant je t'assure.

En attendant que je connaisse définitivement ton adresse pour t'envoyer les numéros du journal *La Razon* dans les colonnes duquel notre homme a révélé les qualités fines et spirituelles de sont tempérament littéraire, je ne puis résister au plaisir de transcrire sur l'heure, à titre de spécimens, quelques traits de son rare talent.

Procédons par ordre.

Des vices d'organisation, des erreurs d'administration ayant été signalés au sein d'une société quelconque a laquelle appartenait le *sus-cité*, des réformes devenaient urgentes et étaient d'ailleur réclamés par tous les sociétaires qui s'intéressessent au progrès, au développement de leur œuvre.

Jusque-là parfait accord; mais où le schisme s'est produit c'est sur la façon de discuter ces réformes, sur la manière d'arriver à une entente générale en consultant l'opinion de tous.

A la grande majorité des membres il paraissait naturel que ce travail, que ces examens, que ces études s'effectuassent au sein d'une assemblée générale; tu leur donnes peut-être raison toi, esprit vulgaire?

Lui, au contraire, a jugé *suo motu* plus libéral en ces temps de démocratie à tous crins d'initier la foule à une discussion dont elle ne se souciait guère, et d'appeler l'attention des étrangers sur des plaies que d'habitude on cache aux regards: il s'est lancé dans la presse.

Pourquoi? Ah! c'est qu'il se sentait moisir au milieu de ses cold-creams onctueux et de ses huiles grasses; il fallait qu'un peu de bruit se fit autour de son nom; il mourait du désir de se montrer, et l'occasion était belle!

La presse!!! qui résiste au désir *d'être imprimé*?

Ce n'était plus la salle étroite des délibérations, au sein du conseil, en face de bancs presque vides; c'était le peuple, le peuple entier qui entendait sa parole, qui l'écoutait, qui l'applaudissait.

La société de secours pouvait en pâtir, car on étalait au grand jour ses défauts, si défauts il y avait.

Qu'importe! ne se forgeait-il pas lui une renommée? A ce centaure longtemps ignoré il fallait une arène vaste où il put, coram populo, faire preuve de ses forces; de l'obscurité profonde où il végétait il voulait, bon-gré malgré, s'élever en pleine lumière, dans un vaste rayonnement de célébrité. Du scandale produit il n'en avait que faire.

Et le voilà parti: il a versé des torrents d'encre; sa plume ne s'arrêtait jamais.

Mais en tout cela où est donc son esprit diras-tu? j'y arrive cher Félix.

Aux railleries un peu brûlantes que dans le même journal *La Razon* lui a adressées un pseudonyme ignotisimus, il a répondu ceci: Messieurs vous n'etes que des crétins, des jobards, des tartufes etc.... puis, s'animant insensiblement, il a recours à une apostrophe incomparable et crie: Vous êtes des voyous latinisés, des jésuites, des concussionnaires, des protecteurs d'escrocs etc....

Hé! qu'en dis-tu? n'est-ce pas que c'est trouvé? avais tu jamais rêvé rien de pareil? Comme on reconnaît dans cette délicatesse de forme, dans cette finesse de pensée, la vieille tradition de courtoisie et d'élégance que nos hommes supérieurs ont su imprimer aux lettres françaises.

Nous devons tous avouer désormais que nous ne sommes qu'un *miserum pecus* à côté de cette brillante personnalité; ce serait désespérant si un peu de l'éclat qu'elle projette ne rejaillissait sur la colonie française, la sortant de l'ombre, et nous relevant aux yeux des étrangers qui doivent nous envier ce produit de notre civilisation.

Il y a des mécontents, des ratés, des nuls qui ont prétendu que ces expressions étaient triviales, grossières, que ces termes sortaient du ruisseau, sentaient le crocheteur...allons donc! c'est de la bonne verve et de la vrai satire!

Et voilà comme
Notre bon-homme
Est plein d'esprit.

En terminant j'abandonne mon persiflage.

On sent au cœur une amertume profonde quand on songe qu'à deux mille lieues de la patrie, isolés, perdus sur une terre étrangère, alors que nous devrions être tous fortement unis pour retrouver dans cette confraternité quelque chose du cher pays absent, il se trouve encore quelqu'un qui pousse un cri de guerre et tend à nous diviser.

Adieu, cher ami, tâche de m'écrire sans te servir des journaux, car pour mon compte je renonce définitivement à me faire imprimer.

Ton ami.
Parvulus Aliquis.

1070

SECCION OFICIAL

Oficina de Crédito Público

DEUDA FERRO-CARRIL Á SANTA ROSA

El dia 2 de Mayo próximo se pagarán los intereses correspondientes al 1.er trimestre de la referida Deuda.

Montevideo, Abril 27 de 1881.

P. A.—
Juan J. de Arechaga.

a28-4

ESTADÍSTICA

Pasajeros é inmigrantes

EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Relacion de los pasajeros entrados de Ultramar y salidos para afuera de cabos en el mes de Marzo próximo pasado, conforme al estado mensual levantado por la Capitanía del Puerto:

CLASIFICACIONES	Entradas	Salidas
Sexo		
Varones adultos	452	433
Idem menores de 15 años	51	30
Mujeres adultas	88	49
Idem menores de 15 años	41	6
Suma	632	518
Nacionalidad		
Uruguayos	21	15
Argentinos	7	1
Brasileros	41	25
Portugueses	9	5
Españoles	71	97
Id. de las islas Canarias	5	...
Franceses	43	65
Italianos	377	254
Ingleses	34	39
Alemanes	10	11
Suecos-Noruegos	14	...
Norte-Americanos	...	6
Suma	632	518
Profesiones		
Comerciantes	35	59
Industriales	27	6
Agricultores, labradores, etc.	119	1
Profesiones liberales, médicos, artistas, etc.	7	11
Eclesiásticos, frailes y Hermanas de Caridad	1	1
Marinos y militares	13	7
Sirvientes, cocineros, etc.	3	113
Peones y jornaleros	77	...
Sin profesion	350	320
Suma	632	518

Montevideo, Abril 26 de 1881.

La Direccion de Estadística General.

EXTERIOR

Correspondencia de Londres

(*Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo*)

Marzo 8 de 1881.

El tiempo que se perdió con la discusion de la ley de proteccion á la propiedad y á las personas en la Irlanda, fué el motivo de hallarse el gobierno y la misma nacion en una dificultad séria.

El lector se acordará de que esta ley debia ser seguida de otra para el desarme de la Irlanda, para la cual la cámara habia votado la urgencia; el gobierno no tuvo mas remedio que interponer la ley de fuerzas de tierra para el próximo año.

Era necesario que esa ley pasase rápidamente porque antes de la votacion de la ley de los motines á bordo, no podia ser presentada y votada.

La ley de motines ó mas bien la ley de disciplina en el ejército y en la marina, que sustituye á la antigua ley, es una medida que se vota anualmente, y la necesidad de esta votacion anual es una de las garantías que tiene el parlamento, de la subordinacion del Poder Ejecutivo. Sin esta ley no se puede mantener legalmente un ejército en tiempo de paz, y las tropas, espirando el plazo de la ley, quedarian libres de toda disciplina.

La ley actual entre tanto espira el 30 de Abril, y en vista de las condiciones peculiares en que se hallan las discusiones parlamentarias, el gobierno resolvió no perder tiempo y tomar las medidas preliminares necesarias para que la ley pasase en tiempo.

Hasta aquí la oposicion habia apoyado al gobierno por su voto y su silencio en la cuestion irlandesa; pero ahora estando en la creencia de que se desviaría de su programa primitivo, hay mucha curiosidad por saber lo que hará la oposicion cuando el parlamento se reuna el 28 de Marzo, habiéndose aumentado el interés por la noticia del desastre que sufrimos en el Sud del Africa, y del cual trataré mas adelante.

Reunida la Cámara el presidente dijo:

«Habiendo la Cámara votado la ley de proteccion á la propiedad y á las personas en Irlanda, tengo que declarar, en virtud de la resolucion de la Cámara del 3 de Febrero, que el estado de los negocios públicos ya no es urgente.»

Lord Hartington en ausencia del Sr. Gladstone esplicó las várias consideraciones que debian indicar lo que el gobierno tenia que hacer.

Primeramente las leyes de fuerzas aun no habian sido presentadas, y en vista de la resolucion del 26 de Enero, todos los demás trabajos de la Cámara debian quedar suspensos, hasta que aquellos no pasasen.

Era tambien necesario presentar brevemente la ley de tierras, y finalmente el derecho que tenian los miembros de la Cámara, de volver al goce de sus derechos con la posible brevedad.

En cuanto á la ley de tierras, el primer ministro no juzgaba conveniente la discusion simultánea de medidas represivas y medidas correctivas del mal; y si hubo demora fué debida á la excesiva oposicion que sufrió la ley de proteccion.

En cuanto á la ley de fijacion de fuerzas de tierra, era necesario que la primera votacion de hombres y dinero en los presupuestos de la marina y guerra, como tambien en los presupuestos suplementarios, fuese votada antes del 21 de Marzo, y como estos incluyen los gastos de guerra del Transvaal, de la policía irlandesa y los gastos judiciales de Irlanda, serán probablemente necesarios cinco ó seis dias, antes del 21 de Marzo para la fijacion de fuerzas.

En estas circunstancias dijo el marqués, el gobierno entiende que se ahorraria tiempo pidiendo á la Cámara que continúe con los trabajos ya declarados urgentes; hoy, por consiguiente, sir W. Harcourt, en ausencia del Sr. Forster pedirá licencia para presentar las leyes de fuerzas, lo que seria simplemente la renovacion de la ley en vigor, y pediria á la Cámara que votase la urgencia para la misma.

En este momento salieron los gritos de «que vergüenza» de los bancos irlandeses y aplausos de otros bancos.

El marqués concluyó esplicando que el gobierno pretendia intercalar las leyes de fuerzas y la de motines á bordo, á medida que fuera necesario, pero agregaba que se podria cumplir la resolucion del 26 de Enero, siendo propuesto de un dia á otro el aplazamiento de las leyes de fuerzas.

Todos los miembros menos los *parnellistas*, que tenian mociones que proponer, antes que la Cámara se convirtiese en comision, las retiraron, á fin de dar al ministro de la guerra ocasion de prestar los informes que estaba pronto á dar; pero los *parnellistas* persistieron hasta despues de media noche, no pudiendo entonces la cámara convertirse en comision.

El dia inmediato recibimos noticias de nuevos atentados en Irlanda: el ajente del hermano del asesinado lord Mountmorres, volviendo á su casa de tarde recibió dos tiros, quedó gravemente herido y fué dejado por muerto por los asesinos, que fueron vistos por una mujer que no los conoció. En el condado de Kerry, una banda de hombres armados y disfrazados, en número de 50, devastaron una parte del condado, exigiendo armas de los pacíficos moradores.

Antes de haber pedido lord Hartington la urgencia, el 1.º de Marzo, para la ley de fijacion de fuerzas, que fué concedida por mas de las dos terceras partes necesarias, sir William Harcourt, Ministro del interior, fué preguntado si habia recibido un telégrama amenazador del ex-sentenciado Devoy, de los Estados Unidos.

«Recibí, es verdad, dijo el Ministro, un telégrama firmado «John Devoy», de carácter algun tanto amenazador. (*Risas*) Decia que me aplastaria pero no esplicó exactamente qué pretendia emplear para realizar esa operacion, ni si pretendia echar mano de los recursos de la ciencia moderna.

«Respecto de John Devoy y otros me animo á decir, que él y sus confederados, los jefes de la liga agraria (*aplausos prolongados*) entienden que se deben conservar á distancia, ya sea del otro lado del Atlántico ó del estrecho de Doveres (*hilaridad y aplausos*) y cuanta menos atencion les prestemos será mejor.

«Nos debemos contentar con decir de ellos lo que de alguien dijo cierto caballero de la antigüedad: *abiit, evasit, erupit.* (*Hilaridad*) Si el señor John Devoy penetrara en los dominios de la reina, mi posicion oficial me obligará sin duda á prestarle alguna atencion. (*Hilaridad*).

«Me pregunta el muy honorable miembro si pretendo hacer alguna representacion al gobierno de los Estados Unidos. Contesto que no. Si tuviéramos que entrar en una discusion internacional sobre este asunto, creo que serian los Estados Unidos los que tendrian mas derecho á quejarse. Nos vimos libres del Sr. John Devoy, que salió de una prision, y los Estados Unidos lo poseen como ciudadano (*hilaridad y aplausos*) así es que creo que estamos del mejor lado, (*hilaridad*); creo, pues, que es bueno dejar el asunto como está.»

Continuando un discurso de gran fuerza y vigor, reprobó la conducta del miembro irlandés, que en Agosto, habia aconsejado á la poblacion que se armase pero reconoció el valor que mostró quedándose en el país y aceptando las consecuencias de sus actos, y mostró desprecio por el Sr. Parnell.

Aun cuando, dijo el ministro, tenga que reprobar el lenguaje que el honorable miembro de Tipperary empleó en aquel discurso, no hablaré por cierto irrespetuosamente de su persona.

El Sr. Biggar—Apoyado.

«El honrado miembro de Tipperary es hombre que tiene el valor de sus convicciones. (*Apoyados*) No es hombre que un dia aconseje al pueblo que viole la ley y se retracte al dia inmediato y desaparezca del escenario. (*Apoyados*)—Otros han procedido de este modo, y hacen recordar al famoso capitan de marina cuyos hechos fueron contados en el *Anti-Jacobino*:

«St. André was a captain bold,
«In battle much delighting,
«He fled full soon on the 1st of June,
«But bade the rest keep fighting.»

«Estos versos, si puedo espresarme así sin ofensa, parecen dignos de jefe mas noble y de mejor causa. (*Aplausos é hilaridad*).

Atribuyendo entonces el armamento de Irlanda al consejo que dió el Sr. Dillon en Agosto, citó una série de crímenes, de violencias, de atentados.

«Es así, dijo, que se describe el estado de cosas de Irlanda, y es así que ha sido prácticamente aplicado el consejo que dió el honrado miembro de Tipperary, en Agosto. (*No apoyados de los bancos de los autonomistas*). Que queria decir entonces cuando habló de que tuviera el pueblo armas rayadas y que marchara militarmente? (*Apoyados*).

«Cumple hacer notar que estos atentados no se cometen solamente contra los propietarios. Piensan algunos que los poseedores de bienes raices no tienen el mismo derecho á la proteccion de la ley, que tienen los poseedores de otros bienes. (*Apoyados*).

«Como abogado, tal vez me sea permitido contrariar esa proposicion, porque aun cuando haya en la ley algunas distinciones, que estimaria ver desaparecer, entre bienes raices y otros bienes, desearia siempre que los propietarios de unos y otros gozasen de la misma proteccion de la ley. (*Apoyados*). La policía de la liga agraria no ataca solamente á los propietarios. No economiza ni la edad ni el sexo. Se vé que han sido atacados jóvenes y viejos.

«Hace poco que un honrado miembro de la oposicion nos hizo un llamado en favor de las mujeres casadas; pero la liga agraria no respeta á las mujeres casadas (*Apoyado*).

«El libro está lleno de ataques contra los pastores por pastorear ganado; contra artistas, contra operarios, contra pequeños labradores y pequeños comerciantes—contra todos, en fin, los que no sirven á la liga agraria. Lo que yo pregunto á la Cámara es, si este estado de cosas puede continuar (*Apoyados*). El honrado miembro de Tipperary y sus amigos dicen que ha de continuar, á despecho del gobierno de la reina y del parlamento del Reino Unido.»

De todo esto concluyó, que mientras el pueblo de Irlanda esté armado como está, este estado de cosas ha de durar.

Esplicando las disposiciones de la ley, dijo que ella haria ilegal el poseer armas y municiones en los distritos indicados en la proclama del lord-teniente, á no ser en las condiciones prescriptas en la misma proclama.

La ley daba poder para ir de dia á las casas y revisar las personas sospechadas de poseer armas, y tambien prohibia y reglamentaba la venta de armas.

Los procesos instaurados en virtud de la ley serán sumarios, pero habrá un magistrado residente y el máximo de la pena será de tres meses de prision simple. Finalmente, dijo, la ley quedará en vigor durante cinco años.

«Pido, dijo el ministro del interior concluyendo, la sancion de la cámara para una ley que no perjudica ni toca á nadie que quiera conseguir fines legales por medios legales. Tengo el derecho de pedir para ella el apoyo de los que se dicen los campeones de la agitacion constitucional. Chuzas, revolvers y dinamita no son los instrumentos de la reforma legítima; pero en el estado en que se encuentra la sociedad en Irlanda, son esos los instrumentos de la traicion, de la revolucion, del salteador nocturno y del asesino oculto. (*Apoyados*).

«Es contra esas personas que la ley se dirije, dejando intacto el recurso de la agitacion constitucional. Por amor del pueblo de Irlanda, de la reputacion de un estado civilizado, para honra de un país cristiano, pido á la Cámara que saque de las manos de esos hombres ilusos los instrumentos y las causas de los crímenes que son instigados en las tinieblas y perpetrados traidoramente.»

Este discurso, el mas severo é irritante que habian oido los parnellistas, produjo una série de interrupciones apasionadas de parte de ellos, y avanzando la noche, propuso uno el aplazamiento de la discusion, pero oponiéndose lord Hartington al aplazamiento, observó que no parecia haber mucho material para continuar la discusion y que aun cuando hubiera habido mucha elocuencia, los miembros poco habian dicho sobre los fundamentos que justificaban el proyecto.

El Sr. Mc Carthy contestó que el discurso ofensivo del ministro del Interior era la causa de eso.

El aplazamiento fué negado por 202 votos contra 21.

Levantóse Mr. Lalor y suponíase que para proponer de nuevo el aplazamiento, cuando interrumpiéndole el presidente, dijo que entendia que la cámara deseaba que se procediera á la votacion.—Esto provocó muchos aplausos, y lord Hartington propuso «que se pusiese el proyecto á votacion». Este pasó por 200 votos contra 22, así como el permiso para presentarlo, por 196 votos contra 26.

El proyecto pasó en primera discusion por 188 votos contra 26, señalándose para el dia siguiente la segunda discusion.

Durante todo ese tiempo los amigos de Parnell, que aun se hallaba en Paris, lo estaban llamando por telégramas para dirigir á sus carneros, sin que él contestara á sus pedidos.

Entre tanto, pasó en segunda discusion en la Cámara de los Lores la ley de proteccion á las personas y propiedades en Irlanda, dispensando á la Cámara el parecer de cualquiera comision, y resolvió reunirse al dia siguiente, que era *dies non*, para la tercera discusion.

Lord Beaconsfield pronunció allí un interesante discurso, en el cual apoyaba el proyecto por que él era necesario. Aludió á la falta que ha habido de leyes que mejoren el estado de la Irlanda—Confesó que vacilaba en emitir una opinion dogmática, respecto de las causas que habian hecho necesaria la medida que se discutia; pero creia que estas eran, primero, el gran sufrimiento del pueblo, debido á las malas cosechas; enseguida el llamado hecho á sus pasiones en la última eleccion general por hombres políticos que la convencieron de que sus sufrimientos se debian al último gobierno; y finalmente, á la organizacion de conspiradores en países estrangeros que atraviesan de América á Irlanda y viceversa.

Convencido estaba de que el Gobierno de S. M. poseia informes demostrando que los esfuerzos de esos conspiradores eran incesantes y sus recursos vastos. Lamentaba que el proyecto no se hubiese presentado mas pronto y que su curso se hubiera demorado tanto en otro lugar, confiando sin embargo que la Cámara le daria su sancion en breve y que sus disposiciones se ejecutarian con moderacion, pero al mismo tiempo con firmeza por el gobierno de Su Majestad.

El conde Granville estuvo de acuerdo con la tercera causa citada por lord Beaconsfield. Era necesario que el gobierno de Su Majestad tuviera mas amplios poderes relativamente á los conspiradores estrangeros que viajaban entre la América y la Irlanda.

En la segunda discusion de la ley de fuerzas en la Cámara baja, el dia 2 de Marzo, tomaron parte los parnellistas y el ministro del Interior, hablando apenas un orador inglés. Durante la discusion el presidente y la Cámara de los Comunes fueron llamados á la Cámara de los lores y á su regreso anunció el presidente que la ley de proteccion á la propiedad y á las personas habia recibido la sancion real, comunicacion que fué recibida con aplausos.

Entretanto, un *meeting* de la liga agraria en Dublin desafiaba al Gobierno; pero como el proyecto convertido en ley fuese remitido á Irlanda para ponerlo en ejecucion, notóse que habian salido del país muchos miembros de la liga, para escapar probablemente á la accion de los magistrados.

Herido por el desprecio del Ministro del Interior, Mr. Parnell telegrafió de Paris que volveria al Parlamento el 3 de Marzo.

Al dia siguiente volvió el Sr. Dillon de Dublin, á donde habia ido para presidir las operaciones de la liga agraria, y en lenguaje mas claro, esplicó y justificó sus fines en la Cámara de los Comunes.

Dijo que, «si fuese labrador irlandés y una partida de hombres viniera á despojarlo en el seno de su familia, mataria á cuantos pudiera.

«En Irlanda no tenian los medios de hacer la guerra civil y desearía que los tuviesen.

«El proceder de los propietarios actualmente justificaria todos los medios á que el pueblo pudiera recurrir si hubiese una probabilidad de buen éxito.

«Si faltara la agitacion constitucional, pacífica y legal de la liga agraria, el pueblo seria forzado á recurrir á los medios desesperados y tenebrosos que ella habia logrado hacer desaparecer casi por completo. La culpa, toda la culpa de los asesinatos que se cometieran y de la vuelta del pueblo irlandés á los antiguos métodos, seria de los hombres que sacaban de manos de la liga agraria el instrumento de agitacion legal (*Apoyado*).

«Creo, dijo el ministro del Interior, que la discusion de este proyecto puede cesar ahora (*Apoyados*). Oimos los doctrinas de la liga agraria, esplicadas por un hombre que es autoridad en la materia; y mañana todos los súbditos de la reina sabrán que las doctrinas así esplicadas son las doctrinas de la alta traicion y del asesinato. (*Apoyados*).

El ministro fué interrumpido por el Sr. Dillon, pero continuó diciendo:

«Lo que él ha declarado hoy en la Cámara de los Comunes será leido mañana por el mundo civilizado, que ha de pronunciar su sentencia y respecto de esta, pronunciará la palabra—vil conspiracion—(Apoyados).—Yo sabia que esos eran los fines de la liga agraria. Siendo responsable de la paz en los dominios de la reina, denuncié el lenguaje de John Devoy y de Redphat, así como denuncié el lenguaje del miembro de Tipperary. Son confederados en la accion y su lenguaje es el mismo. El lenguaje de Redphat que leí el otro dia y en el cual recomendaba que se matara á los propietarios á tiros como si fueran conejos, es exactamente el lenguaje que empleó el honrado miembro de Tipperary.

«Repito, dijo, que la liga agraria es una asociacion que depende del apoyo de la conspiracion feniana. ¿Quiénes son los que apoyan á la liga agraria en Dublin? Está ella sostenida por suscriciones irlandesas? Las suscriciones de la Irlanda son en cobre, pero la plata y el oro vienen del fenianismo en América. El honrado miembro sabe esto tan bien como yo.

«¿Quienes llevan ese dinero á Paris y de allí á Dublin? Son hombres como Devoy, feniano sentenciado (*Apoyados*). Cuando empezó á organizarse la liga agraria, ¿cuáles fueron los principales agentes que la formaron y dirigieron? Fueron fenianos notorios, muchos de ellos sentenciados y otros bien conocidos.»

En vista de esa acusacion ministerial, tres parnellistas repudiaron toda complicidad con las declaraciones de Dillon; pero Mr. Healy, secretario de Parnell, se portó de un modo tan inconveniente y violento que fué suspendido de participar en los trabajos de la Cámara y obligado á retirarse.

(*Continuará*).

Revista de Paris

(CONFERENCIA DE M. LEGOUVÉ EN LA SORBONA, SOBRE LA MUJER.)

Una conferencia de M. Legouvé es una verdadera fiesta de la inteligencia. Nadie como él posee el arte de decir con distincion y elegancia; su forma académica, es decir, correcta, sóbria, elevada siempre, no se desmiente un momento. Cuando su discurso tiene por objeto hablar de «la mujer», puede decirse que la fiesta es completa. Con efecto, sabido es que tal es la cuestion á la órden del dia: en vano los legisladores se han negado á votar el divorcio que parece reclamado en Francia, principalmente por la mas bella mitad del género humano; en vano tambien se ridiculizan á veces con acentos iracundos las reformas que se piden en favor de la mujer, no solo en las reuniones políticas de los intransijentes, sino en las columnas de importantes diarios, como el que dirije el eminente publicista M. Emilio de Girardin; la cuestion se impone cada dia bajo sus múltiples aspectos, y todo el que toma parte en la contienda está seguro de encontrar un auditorio y de hacerse una especie de celebridad inmediatamente.

¿Qué no será, pues, cuando se trata de un hombre que posee hace largos años una gran fama, y que jamas se presenta en público sin excitar aplausos? El gran anfiteatro de la Sorbona era, á la verdad, demasiado estrecho para contener al escogido y numeroso público que, conociendo el programa de la conferencia, se habia dejado seducir por el irresistible atractivo de la palabra de M. Legouvé. Nadie pudo decir que salió burlado en sus esperanzas. La conferencia fué brillante. M. Legouvé se habia propuesto hacer un estudio de la mujer en las diferentes formas de su destino en el mundo, las que la señalan la naturaleza y la sociedad, las que derivan de su carácter, de su entendimiento, de su fortuna buena ó mala y de sus pasiones. Fué una historia completa, en la que aparecen sucesivamente, para formar el conjunto de «la mujer,» la niña, la esposa y la madre.

Vemos que el programa es extenso. M. Legouvé lo recorrió con la seguridad del hombre de talento que no habla por primera vez del asunto, pues, efectivamente, hace ya años dió á conocer sus ideas en una obra famosa titulada *Historia moral de las mujeres*. Sin embargo, como la cuestion ha hecho mucho camino en los últimos tiempos, la conferencia de la Sorbona se halla á otra altura que aquel escrito. Así lo declara al principio de su discurso, cuando dice que en el teatro, en los libros, en los periódicos, en la tribuna, por todas partes se piden reformas importantes en la condicion de la mujer; hasta la Academia se mezcla en el asunto y ofrece un premio de 5,000 francos: ¿no es ocasion, se pregunta, para despejar de esas discusiones aisladas el todo de la cuestion, y para buscar lo que tiene de legítimo y aplicable el principio en que se fundan todas las demandas, esto es, la igualdad?

Seguidamente entra en materia y hace un luminoso y sucinto resúmen de la definicion que se ha hecho de la mujer en épocas pasadas.

«La Biblia, dice, nos muestra á Eva formada de una parte del cuerpo de Adan, es decir, que la mujer es el anejo del hombre, y por eso Bossuet la definió diciendo que es una costilla complementaria. En las tribus salvajes, la mujer lleva las cargas, las armas y desempeña todas las faenas pesadas; es decir, está reducida á ser la criada del hombre. En la Edad Media se reune en Concilio, y propone esta cuestion; ¿tiene alma la mujer? Abramos los filósofos y los poetas; los unos dicen que la mujer es un ángel y los otros que es un diablo. Quizá los dos tienen razon; pero no por esto la definicion adelanta. En el siglo XVIII, dice Montesquieu en el *Espíritu de las leyes*: «La naturaleza, que ha distinguido á los hombres por la fuerza y la razon, no ha puesto á su disposicion otros términos que esa fuerza y esa razon. A las mujeres les ha dado gracias, y ha querido que con esas gracias concluyera su ascendiente.» Rousseau, á despecho de su espiritualismo, va mas lejos aun, cuando dice: «La mujer ha sido hecha especialmente para agradar al hombre. Si el hombre debe agradarla á ella, esto es de una necesidad menos directa; agrada solo porque es fuerte.» Y los que no son fuertes, ¿no agradarán nunca?

«En esto llega la revolucion. Dos hombres eminentes, Sieyes y Condorcet, reclaman para las mujeres un puesto mas digno de ellas en la familia; un orador terrible se levanta en contra. ¿Quién era? Robespierre. El gran apóstol de la igualdad no olvida en su plan de emancipacion mas que á la mitad del género humano. Llega el Consulado: ¿qué dice el primer cónsul al Consejo de Estado en las discusiones del Código Civil? Hay una cosa que no es francesa, y es que una mujer pueda hacer lo que le agrade». Demos otro paso, y será el último. ¿Qué dice bajo la restauracion el filósofo del antiguo régimen, M. de Bonald? «El hombre y la mujer no son iguales, ni pueden serlo nunca».

Aquí acaba M. Legouvé la definicion de la mujer con arreglo á lo que se pensó en los pasados siglos En suma, todas las opiniones se reducen á una sola; la mujer es un ser inferior y relativo.

Pero ¿ha de ser esta misma la definicion del siglo XIX? M. Legouvé no lo cree, y por tanto, deben rechazarse hoy las leyes que, basadas en esa definicion, han marcado la condicion de la mujer en el estado social de nuestros dias.

Mas aun: los progresos que se han hecho no bastan, se necesitan otros muchos mas importantes, porque la mujer, en concepto de M. Legouvé, es igual al hombre.

No nos asustemos: M. Legouvé no va á hacer la segunda edicion de M. Girardin, pues inmediatamente añade: «Si la mujer es igual al hombre, al mismo tiempo es absolutamente diferente del hombre. Para elevarla al puesto que merece, no se trata, pues, de asimilarla al hombre, lo cual seria desnaturalizarla por completo. Lo que sí precisa, es desarrollarla mas y mas como mujer. Igualdad en la diferencia, tal es nuestra regla, y ahora vamos á buscar su legitimidad y su aplicacion considerando á la mujer como niña, como esposa, como madre y como mujer.» La distincion es importante: es una reserva que los separa completamente de los que mas ruido hacen en el dia tratando del asunto que nos ocupa, y son los que reclaman para la mujer el ejercicio de los derechos políticos.

Nos es imposible seguir á M. Legouvé en su larga argumentacion contra las definiciones precedentes, pues á eso se reduce en el fondo su discurso: acabamos de poner de relieve el rasgo general, esto es, la proclamacion de la igualdad, pero en la diferencia, y ahora solo nos fijaremos en algunos fragmentos de la tésis.

Por ejemplo, el de las aspiraciones políticas está trazado de mano maestra.

¿Deben desempeñar las mujeres un papel en el Estado? ¿Deben ejercer cargos públicos, funciones políticas? ¿Deben votar?

M. Legouvé responde:

—Es incontestable, si solo se consideran los principios.

Con esta contestacion sale del paso fácilmente.

Pero sucede que al lado de la teoría está la práctica; al lado del principio la aplicacion; al lado de las leyes las costumbres.

Y sobre esto dice:

«Está fuera de duda que nuestras leyes son contrarias á que voten las mujeres. La mujer-elector repugnaria. ¿Será lo mismo mañana? No lo se; pero es el caso que si en 1881 se añadieran á los diez millones de electores diez millones de electoras, ¡bonitas estarian las reuniones electorales invadidas por esa oleada, iba á decir por ese nuevo flujo de elocuencia! ¡Qué perturbacion en las familias en todas las casas!... de seguro habria en el año mas demandas de separacion de cuerpos que de costumbre».

M. Legouvé no es hombre que se detiene á medio camino en la sátira: despues de considerar á la mujer como elector, la considera naturalmente como elejible.

«Si las elecciones de 1881 os enviaran cien representantes-hembras, ¿qué hariais? ¿Creariais para ellas una nueva Cámara? ¿Instalariais en la actual un lado para los hombres y otro para las mujeres? ¿Se sentarian hombres y mujeres en los mismos bancos? Si ya se queja la gente de que los diputados hablan mucho y se disputa mucho, ¿qué seria cuando hubiera dos clases.... no, dos seres de discordia? Y todavia la discordia no es nada; lo mas de temer es la concordia. ¿Os figurais esa singular reunion de legislatura y de galantería? ¿Y el marido, y el pobre marido, que quizás no es diputado, y, por consiguiente, ni puede seguir á su esposa en la Cámara, ni puede impedir que vaya? En vano apelará al artículo 217: «La mujer debe obediencia á su marido;» porque ella contestará: «Yo tengo un mandato del pueblo, y antes de obedecerte á tí debo cumplir con el mandato.» No, es imposible; esa reforma no está á punto, levantaria una inmensa reprobacion, ó lo que es peor, una carcajada inmensa.»

Así dá sepultura M. Legouvé á los derechos políticos de la mujer, que se reclaman con tanto empeño.

Y es el medio mejor: la ironía.

Lo repetimos: con gran sentimiento no podemos seguir á M. Legouvé en todo el desenvolvimiento de su interesante conferencia, cuando habla de la jóven soltera, tan mal protegida por la ley contra las seducciones; cuando nos pinta á la esposa, y á la madre con sus deberes y sus virtudes. Debemos llegar cuanto antes á la conclusion, que es admirable. A grandes rasgos nos traza el papel de la mujer desde la aparicion del cristianismo, y siempre resulta sublime. En el mundo romano, que perecia por la corrupcion, aparecen mujeres que asombran por sus virtudes, y gracias á ellas y á sus prodigios de caridad, derrumban aquel Olimpo corrompido é intervienen en los destinos del mundo.

Y desde entonces la tradicion se perpetúa. La mujer se consagra á la caridad, y esa es la obra que la enaltece. Hoy mismo se elevan en Paris miles de obras filantrópicas, creadas por mujeres, organizadas por mujeres, administradas por mujeres. Ese es su verdadero mandato, y al insistir en él, M. Legouvé comprende bien el tiro que dispara á los reformistas.

Sin embargo, para redondear el golpe, reclama él algo tambien, la creacion de un ministerio de Beneficencia, y dice que en ese ministerio es donde deben ser todas mujeres. No se puede concluir mejor una argumentacion en la cual queda ámpliamente demostrado que todo lo que se pide es pura utopía, fuera de las garantías protectoras del estado civil, en lo cual no cabe duda que pueden hacer mucho los legisladores.

Paris, Marzo 14 de 1881.

Mariano Urrabieta.

La inquisicion en Lima

(Estracto de una correspondencia para *La Patria*)

Terminaremos ocupándonos de la Inquisicion para seguir el hilo de los conceptos reproducidos, que en nuestras últimas correspondencias hemos seguido, ocupandonos del tormento que se da á los reos juzgados por aquel tribunal.

La inquisicion usaba tres géneros de tormento: el de la garrocha, el del potro y el del fuego, para obligar al reo á confesar el delito de que se le acusaba. Se le conducia á una pieza que generalmente era subterránea, conocida con la denominacion de sala del tormento, para que los gritos de dolor que exhalase no fuesen oidos de la vecindad. El tribunal estaba instalado en este sitio y los jueces y secretario procedian á interrogar de nuevo al reo acerca de su delito; si persistia en negarlo, se le aplicaba el tormento.

Para el tormento de garrocha ó polea se colgaba un instrumento de este nombre en la techumbre, por el cual pasaba una gruesa soga de cáñamo ó esparto, de modo que pudiese correr. Cojian despues al reo los ministros, y dejándole en paños menores le ponian los grillos, atábanle á las gargantas de los piés cien libras de hierro, y volviéndole los brazos á la espalda y asegurándolos con un cordel, le ataban de la soga por las muñecas.

Teniéndole en esta disposicion le levantaban un estado de hombre, y en el interin le amonestaban los jueces secamente á que dijese la verdad. Se le daban ademas, segun eran los indicios y la gravedad del delito, hasta doce estropadas, dejándole caer de golpe, pero de modo que ni las pesas ni los piés llegasen al suelo, á fin de que el cuerpo recibiese mayor sacudimiento, arreglando el intervalo de una á otra al tiempo que duraba la cuestion.

En el tormento del potro, que tambien llamaban de agua y cordeles, estando el reo desnudo, se le tendia boca arriba sobre un caballete ó banco de madera, al cual le ataban los piés, las manos y la cabeza de modo que no pudiese moverse ni cambiar de posicion. En esta actitud le daban ocho garrotazos en los cuatro remos: dos en los morcillos de los brazos, mas arriba de los codos, y dos mas abajo; igualmente dos en los muslos y otros dos en las piernas. Haciánlo, á mas de esto, tragar siete cuartillos de agua, echándosela poco á poco sobre una toca ó cinta que le metian hasta la mitad en la boca, para que entrado con el agua hasta la garganta le causase las ansias de un ahogado.

Para el tormento del fuego ponian al reo de piés desnudos en el cepo, y bañándole las plantas con manteca de puerco arrimaban á ellas un brasero bien encendido, con cuyo calor las iban friendo. Cuando mas se quejaba del dolor interponian una tabla entre sus piés y el brasero, mandándole que declarase, y se la volvian á quitar si persistia negando.

Era este tormento el mas cruel de todos, pero tanto éste como los demas se aplicaban indistintamente á personas de uno y otro sexo á arbitrio de los jueces, quienes debian hacerse cargo de las circunstancias y de las fuerzas del delincuente. Su duracion por bula de Pablo III no podia pasar de una hora, y si bien en la inquisicion de Italia no solia llegar á ella, en la de España, que se ha gloriado de aventajar á todas en celo por la fe, para mas obsequiarla se prolongaba el tormento hasta cinco cuartos de hora. Solia suceder que el paciente, por lo intenso del dolor, quedase sin sentido, en cuyo caso el médico lo examinaba informando al tribunal si el parasismo era real ó figurado, y con su dictámen se suspendia y continuaba la ejecucion. Cuando el reo soportaba el tormento negando el delito de que se le acusaba, y cuando despues de haberlo confesado, no ratificaba á las veinticuatro horas la confesion, se le daba hasta tercera tortura, mediando solo dos dias de una á otra.

Así, pues, hallándose aun viva en su imaginacion la espantosa idea del pasado sufrimiento, y teniendo ademas resentidos los miembros y debilitadas las fuerzas, se le exigian nuevas pruebas de su constancia de ánimo y robustez corporal.

Cuando los tormentos no bastaban á obligar al reo á confesarse delincuente, con razon ó sin ella, volvian á recorrer á la tortura, mezclando aun entonces la ficcion con la severidad.

Ademas de amenazarlo con la duracion indefinida del tormento, haciéndole creer cuando ya le habian hecho sufrir por el tiempo acostumbrado, que lo suspendian por ser tarde ó por otra razon semejante, con el objeto de infundirle mas terror. Mientras, pues, entre tanto el reo, ya llorando tímido, ya agitándose furioso, invocaba en su auxilio toda la naturaleza y á su autor; mientras sus pasiones ya exaltadas, ya abatidas, se embravecian y rendian interiormente, unas veces protestando su inocencia y otras imprecando al tribunal; en fin, mientras su cuerpo se hallaba en violenta convulsion y su alma fluctuaba entre el temor de la sentencia que le esperaba confesando y los dolores que negando tenia aun que soportar; imperturbables los jueces, interpelaban con fria crueldad los mandatos con sus gritos lastimeros, y dirigiéndose á él para que declarase, y á los ministros para que cumpliesen con sus obligaciones, y entretanto con la misma severidad escribia el secretario las lágrimas, los sollozos y las execraciones en que el tormento le hacia prorrumpir.

Los legisladores que tal prueba autorizaron, tuvieron al menos la equidad de dar por purgado, con ella los indicios, y dejaban ir libre al reo que preservaba negativa; pero la inquisicion, para no ser menos feroz que otros tribunales, que en este caso le imponian la pena estraordinaria, le condenaba tambien á cárcel perpétua, y cuando esta ya se desusó, á 4 ó 6 años de galeras.

De este modo el infeliz reo, casi inocente, quedando muchas veces imposibilitado para todo ejercicio, con la desunion de los músculos y la dislocacion de los huesos en la garrocha, con la opresion del pecho y otros accidentes en el potro, con la contraccion de los nervios en el tormento del fuego, tenia tambien que pasar por la afrenta de verse agavillado y confundido con la jente mas soez.

Como quiera que la inquisicion ha hecho suyos los vicios de los demas tribunales, llevándoles casi siempre grandes ventajas, en las leyes del tormento ha descollado grandemente su rigor. En primer lugar no satisfecha con obligar al reo á que confesase su delito y manifestase los cómplices, le precisaba tambien, á descubrir su intencion, de manera que, aun cuando en la tortura confesase cuanto puede pertenecer al conocimiento de un tribunal, se le sujetaba otra vez á ella hasta que se declarase tan malo, delante los hombres como los jueces lo suponian delante de Dios. Otra parte habia aun mas inhumana; cuando el reo mismo arrepentido confesaba desde luego su dañada intencion y manifestaba los cómplices, se le daba sin embargo, tortura siempre que algunos de estos negase serlo, para ver si se mantenia en la declaracion, sin que de nada le sirviese su pronta confesion y arrepentimiento, antes bien, era atormentado confesando, como lo hubiera sido obstinándose en negar. Es fácil conocer que en esta parte ha imitado la inquisicion respecto de los ciudadanos el método, que con los siervos guardaban en los tiempos mas remotos los magistrados romanos, no dándoles fé alguna en juicio, á menos que declarasen entre las angustias del tormento, pues no de otro modo se presumia dijesen verdad; conducta horrible cuanto infame, que no se atrevieron á adoptar los emperadores sanguinarios, ni aun aquellos que mas reñidos se mostraron con los derechos del pueblo y su libertad.

A mas de la prueba por escrituras, por testigos, y la confesion del reo libre ó forzada, en que apoyaba su acusacion el fiscal, se usaba tambien en lo antiguo otra prueba, que llamaban compurgacion. Esta consistia en obligar al reo á sincerarse de las sospechas que contra él habia, con el testimonio de sujetos de probidad, quienes en mayor ó menor número, y mediante juramento, afirmaban tenerle por verdadero católico, y libre por lo mismo de la herejía que se le imputaba.

Basta saber que la inquisicion tuvo este otro género de pruebas, para recelar desde luego un nuevo manantial de injusticia. Eralo efectivamente la compurgacion, pues á ella sujetaba á todos por cualquier rumor esparcido contra su creencia, aun cuando hubiese tenido principio en hombres viles; y aunque constase de positivo haberle difundido sus mismos enemigos. Todavia no era esto lo peor; cuando el difamado no encontraba quien le abonase (acaso por lo ariesgado que esto era en los procedimientos del tribunal) se le condenaba como hereje contumaz.

Para poder apreciar hasta qué punto llegaban los instintos feroces de los inquisidores, basta citar el tormento de la destilacion inventado en Lima. Se sentaba en un banco al penitente, despues de haberle amarrado los brazos y piernas de manera que no pudiese moverse; se le afeitaba la cabeza por completo y durante dias enteros se lo dejaba en esa posicion, sufriendo el choque de una gota de agua que caia continuamente sobre la cabeza de aquel, hasta que producia un agujero, tormento fundado en el refran de que una gota de agua horada á una piedra.

Las penas que con mas frecuencia imponia la inquisicion eran la de azotes, la de afrenta y destierro y la de muerte que se ejecutaba por el juez secular, arrojando á una hoguera al condenado. El tribunal para agregar la mas esquisita crueldad á la mas ridícula burla, al espedir la sentencia de muerte llamada de relajacion, suplicaba al juez secular que mirase piadosa y benignamente al reo. No bastaba, en concepto de los inquisidores haber arrancado infamemente á un encausado las pruebas de su vindicacion y defensa, para degradarlo ante la sociedad; no bastaba desenterrar los huesos de un cadáver, para afrentar hasta su memoria arrojándolos al fuego, sino que tambien hipócritamente aparentaba compasion hácia sus víctimas. Esta sentencia estaba concebida en los siguientes términos:

«*Christe nomine invocato.* Fallamos, atentos los autos y méritos del dicho proceso, el dicho promotor fiscal haber probado bien y cumplidamente su acúsacion, segun y como probarle convino. Damos y pronunciamos su intencion por bien aprobada, en consecuencia debemos declarar y declaramos al dicho N. haber sido y ser hereje apóstata, fautor y encubridor de herejes (*cuando es relapso* ficto simulado confitente, é impenitente relapso); y por ello haber caido é incurrido en sentencia de excomunion mayor, y estar de ella ligado, y confiscacion y perdimiento de todos sus bienes, los cuales mandamos aplicar y aplicamos á la cámara y fisco real de S. M. y á su rector en su nombre desde el dia y tiempo que comenzó á cometer los dichos delitos de herejía, cuya declaracion en nos reservamos; y que debemos de relajar, y relajamos á la persona del dicho N. á la justicia y brazo seglar, especialmente á N. corregidor de esta ciudad, y lugarteniente en dicho oficio, á los *cuales rogamos y encargamos muy afectuosamente, como de derecho mejor podemos, le hagan benigna piadosamente con él.*

Y declaramos á los hijos ó hijas del dicho N. y sus nietos por línea masculina ser inhábiles é incapaces, y los inhabilitamos para que no puedan tener ni obtener dignidades, beneficios, ni oficios, así eclesiásticos como seglares, ni otros oficios públicos y de honra; ni poder traer sobre sí, ni sus personas, oro, plata, piedras preciosas, ni andar á caballo, ni traer armas, ni ejercer, ni usar de las otras cosas, que por derecho comun, leyes y premáticas de estos reinos, é instrucciones y estilo del Santo Oficio á los semejantes inhábiles son prohibidas. Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, así lo pronunciamos, y mandamos en estos escritos, y por ellos etc. (Seguian las firmas).»

Concluiremos próximamente el bosquejo del santo tribunal, pródigo en derramar la sangre del pueblo en nombre de la religion, para ocuparnos del edificio en que estaba establecido, hoy palacio legislativo, donde se han sacrificado los bienes y sangre del pueblo en nombre del patriotismo y de la razon del Estado, prometiendo para entonces interesantes revelaciones.

El corresponsal.

La presidencia en Chile

(MANIFIESTO DE DON BENJAMIN VICUÑA MACKENNA)

(*Conclusion*)

Un país compacto, de lindes estrechas, regulares y concéntricas como Chile, cuya cintura de granito, entre el mar y los Andes, ciñen en toda su prolongacion triple red de alambres desde Lebu á Arica, con mallas de rieles en todas direcciones; un país que tiene conquistado por su solo esfuerzo toda la amplitud de su pensamiento y su trasmision y difusion libérrimas por la prensa, por la asociacion, por el derecho de peticion, por la palabra y la protesta consagradas por la Constitucion misma; un país en que cada montaña es una fragua de produccion y de trabajo, ca-

VARIEDADES

La peña del Moro (1)

CUERPO LEGISLATIVO

GACETILLA

TELÉGRAMAS

MARÍTIMA

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

REMATES

Ruano y Gomensoro

AVISOS OFICIALES

Juzgado de Paz

2.ª SECCION DE LA UNION

Calle 18 de Julio, n. 461.

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 11 de la ley de Registro Cívico, esta Comision hace saber á los ciudadanos de la seccion que el 28 del corriente es el último dia hábil para la inscripcion á fin de que los que no hubieran llenado este deber, se apresuren á verificarlo, previniéndose que el 1.º de Mayo próximo, á las 12 del dia, quedará cerrado el registro á cuyo acto público se invita á los Tenientes Alcaldes de la jurisdiccion.

Montevideo, Abril 22 de 1881.

Manuel G. de Zúñiga, presidente.
Felipe Guerra, secretario.

ÓMNIBUS

Al comercio El que suscribe participa haber vendido las existencias del almacen de su propiedad, situado en la calle Uruguay núm. 257 y 259 esquina á la del Rio Negro, á D. José Miguez; el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro de cinco dias a contar desde la fecha, pues una vez vencidos, el comprador no atenderá reclamo de ninguna clase.—Montevideo, Abril 26 de 1881.—*Nicolas García*. a27.5

Atencion El dueño del acreditado hotel y confitería del Puerto hace saber al público que desde esta fecha en adelante tendrá su casa abierta todas las noches, en donde se encontrará un surtido de fiambres y los renombrados bifes Roscild, y una cocina selecta; comer bien y gastar poco, cuarto amueblado.—*Vicente Varo*. a27.

Al comercio El que suscribe ha vendido su fonda situada en la calle del 25 de Agosto, núm. 178 y 180; todo el que tenga algo que reclamar contra dicha casa, lo hará en el término de cinco dias, pasados los cuales no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Abril 25 de 1881. a26.3 *José Lista*.

Al comercio El que suscribe avisa al comercio en general que desde el 1.º del corriente mes ha dejado de ser comisionista, habiéndome sustituido D. José Artasú, el que habiéndose asociado á D. Benigno Islas, continúa en el ramo, bajo la razon social de Islas y Artasú.—Firmado: *Juan Echichuri*.—Durazno, Abril 21 de 1881. ab21.1mes

Al comercio El que suscribo avisa al comercio en general que desde el primero del corriente mes he dejado de ser comisionista, habiéndome sustituido D. Benigno Islas, el que habiéndose asociado á D. José Artasú continua en el mismo ramo, bajo la razon social de Islas y Artasú.—Firmado *Pedro Pallares*.—Durazno, Abril 21 de 1881. ab21.1mes

Al público y al comercio Habiendo vendido á D. José Adamo las existencias de la fonda denominada «Al Porvenir», sita en la plaza Independencia n. 213, los que tengan cuentas contra dicho establecimiento pueden presentarse á reclamarlas dentro de cinco dias.—Montevideo, Abril 24 de 1881.—*Pablo Fertaruto*. ab23.5

Al público Y AL COMERCIO EN GENERAL.—Habiendo convenido los abajos firmados formar una sociedad en el ramo de molino á viento y atahona de D. Angel Gianollo, el que tenga cuentas contra dicha casa se presentará dentro del término de 15 dias á contar desde la fecha, pasado los cuales no se admitirá reclamo de ninguna clase.—Tala, Abril 16 de 1881.—*Juan Rousseau, Angel Gianollo, Augusto Nougué*. a17.15

Coralio Pereira PROCURADOR—Calle de Ituzaingó núm. 126 (bajos). ab26.1mes

Colegio del Salvador DAYMAN, 215 y 217—Casa especial de educacion y enseñanza elemental y superior ampliada, comprendiendo tambien los estudios universitarios, comerciales é idiomas.—Los señores padres de familia que deseen proporcionar á sus hijos una esmerada y completa educacion con una extensa instruccion, pueden ocurrir al mencionado, donde por una médica pension son los alumnos perfectamente atendidos, tanto en los estudios como en la educacion y asistencia individual de los mismos. Se admiten, con preferencia, hasta el número de ochenta pupilos, á los que se les sirve, cama y ropa limpia en el mismo colegio, abonando mensualmente 18 pesos.—El director, *Guillermo Fernandez*. ab.11.1mes

Cárlos Becu, Contador público, procurador y comisionista, calle del Sarandí, núm. 151, ofrece sus servicios para arreglo de contabilidades, testamentarias y particion de bienes, se ocupa de asuntos judiciales, cobranzas de alquileres y de cualquier otra comision mercantil. ab12.6meses

Cocinera y niñera Se necesitan con buenos informes de su conducta y competencia calle 18 de Julio núm. 343. a9.1mes

Carlos A. Berro ABOGADO—Salto—Calle Daiman, núm. 76. e12.6meses

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, num. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. ab1º.6meses

Dr. D. Julio Jurkowski MÉDICO CIRUJANO—CALLE SARANDI, 263. — Consultas de 1 á 2 de la tarde. 18

El comercio Desde la fecha pone en conocimiento del público que las dos zapaterías de Juan Sentubery, calle Rincon 207 y enfrente 250, están liquidando por nuestra cuenta y órden una inmensa cantidad de botines y zapatos del país y estranjeros, para hombre, señoras y niñas, advirtiendo que todo lo que se vende es calzado moderno y á precios increibles; calle del Rincon 207 y 250 esquina Juncal. a2.1 mes

El almacen naval y ferretería de Cassarino hnos., se ha mudado al lado del que ocupaban núm. 144, calle 25 de Agosto. a1.º 1mes

Francisco Estrázulas ABOGADO—Ha trasladado el estudio á la calle Sarandí, núm. 170. jl17.1año

Meliton Gonzalez Recibe órdenes para practicar mensuras de campos, sus divisiones y repartos, arreglo de la propiedad territorial, trazado de colonias, caminos y proyectos en general referentes á su profesion. Montevideo—Calle de los Treinta y Tres núm. 207. ab13.1 mes

M. Mendoza Cappa Rematador, contador y liquidador público — Calle Misiones, núm. 61. 31

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de *once años* en el país donde los primeros trabajos están en debida forma.—Calle Canelones, 331, y Paraná, 37. Montevideo. 42

Prestamos Calle Soriano núm. 1 esquina Ciudadela (antes Ciudadela núm. 216)—Esta casa tiene fama ya entre todas las de su género no solo por la sólida garantía que ofrece á los que la honran con su confianza depositando en ella alhajas y otros objetos, sino por los largos plazos de sus préstamos, por los avisos de atencion á las personas á quienes se les han vencido y por la larguísima espera en disponer los objetos despues de terminados esos plazos. Es la pura verdad lo que aquí se afirma y bastará probar una sola vez para convencerse de ello. Presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos, libros, mercaderías de tienda y almacen, armas y cualquier otro objeto que represente valor. Se compran alhajas, chafalonía y todos los mismos objetos indicados; igualmente hay siempre surtidos de alhajas para vender á precios sumamente baratos. Se va á domicilio con un aviso. Por préstamos de mas de 50 pesos se hará gran rebaja en los intereses y de 100 pesos en adelante se cobrará la mitad ó menos segun la importancia del préstamo. 25

Restaurant del Correo El propietario de este bien acreditado establecimiento para satisfacer debidamente á su numerosa clientela acaba de recibir un gran surtido de vinos de Italia. Los concurrentes que deseen honrar con su proteccion á dicho restaurant tienen á elegir entre el priorato y el farnes. Se llevan viandas á domicilio, á precios su mamente módicos; y tambien se reciben encomiendas, especiales que se sirven con probidad. Concurran los gastrónomos al Restaurant del Correo y saldrán bien satisfechos, del buen servicio de la casa.—50 centésimos almuerzos y comidas.—*El propietario*. a27.1 mes

Rifa El que suscribe previene á todas aquellas personas que hayan comprado números de la rifa de la casa sita en la villa de la Union, calle 18 de Julio, conocida por «Fonda Española», que dicha rifa tendrá lugar infaliblemente el dia 12 de Julio del corriente año, y en la forma que indica el billete — Union, Abril 23 de 1881.—*Francisco Martinez*. a24.15

Se alquila Una casa con seis piezas y demas comodidades, en la calle 18 de Julio núm. 194, altos, entre Rio Negro y Dayman; para tratar, en la misma casa. a27.6

Se ofrece una señora formal para el servicio de un matrimonio sin hijos ó bien persona sola, con cama ó sin ella. Ocurrir, calle de los Treinta y Tres, n. 248. a26.3

Se alquila los bajos de la casa calle 18 de Julio esquina Rio Negro; tiene 12½ varas frente calle 18 de Julio y 30 varas frente calle Rio Negro, además tiene dos sótanos grandes. La casa está recien construida y muy bien arreglada para un registro, un almacen al por mayor, ferretería, confitería ó para cualquier otro negocio que quieran establecer. El alquiler será muy acomodado. Calle Yaguaron n. 401 darán razon. ab22.10

Sastrería Se vende la muy acreditada sastrería del señor Gerónimo Corvetto, sita calle 25 de Agosto, n. 88, esquina Solis, cuyo establecimiento tiene muy buena clientela y poco capital; se hará al comprador muy buenas condiciones. Para tratar, ocurrir á la misma. Se vende el armazon y mostrador separado, al gusto del comprador. ab17.1mes

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 194. 71

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, hago saber á los acreedores del concurso ... F. Gil y Ramon Castelao, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Francisco R. Gomez, domiciliado en la calle 25 de Agosto, n. 93, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Abril 27 de 1881.—*José Luis Antuña*, actuario de Comercio.

(Continúa en la 4.ª página)

AVISOS

EL GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA

General D. Juan José Viamonte

Los hijos y deudos del General argentino D. Juan José Viamonte, ruegan á sus amigos, relaciones y compatriotas quieran acompañarlos á conducir sus restos desde el cementerio hasta el muelle, mañana 28 á las 3 de la tarde.

La comitiva saldrá para el cementerio, de la calle Rincon n. 140.

A∴ L∴ G∴ D∴ G∴ A∴ D∴ U∴

La Gran Maestría de la Ord∴ Masónica de la República Oriental del Uruguay, invita á todos los masones regulares para el entierro de la finada esposa de nuestro H∴ H∴ Narciso del Castillo que tendrá lugar hoy jueves á las 4 de la tarde.

Casa mortuoria, calle Cámaras, 201.

Por mandato, *El Secretario adj∴*

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 27 de 1881.

Se llama á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 1.er grado número 1 de la Villa de San Fructuoso, (Departamento de Tacuarembó,) cuyo acto tendrá lugar el 4 de Mayo próximo á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

a28.6 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 26 de 1881.

Se llama á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas de la villa de Artigas (Departamento de Cerro-Largo), cuyo acto tendrá lugar el 2 de Mayo próximo á las ocho de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

ab27.5

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 26 de 1881.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas núm. 3 establecida en Rocha (Departamento de Maldonado), cuyo acto tendrá lugar el 7 de Mayo próximo á las 7½ de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

a27.10 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 25 de 1881.

Vista la dificultad de proveer con maestras las dos Ayudantías vacantes en las escuelas de 2.º grado Rural números 7 y 16 del departamento de la capital, (pueblo Victoria y Estacion Llamas) por su alejamiento de la ciudad, las personas que aun careciendo de título deseen desempeñar esos cargos pueden solicitarlos, á condicion de presentar un certificado de relativa competencia y otro de buena conducta á satisfaccion de la oficina y de examinarse dentro de cuatro meses para obtener el respectivo diploma.

a26.10 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.

e20.perm

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1881.

Se llama á concurso por tercera y última vez, para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.º grado de niñas de la ciudad de la Colonia, cuyo acto tendrá lugar el 30 del actual á las 8 de la noche.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

ab23.7 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 1.º de 1881.

Está abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al presente mes.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 30 del actual.

a2.1mes *El Secretario.*

Tram-vía del Reducto

AVISO AL PÚBLICO

Desde el primero de Mayo empezará á regir el servicio de invierno.

En oportunidad se dará el itinerario.

Abril 21 de 1881.

a22.8

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Por resolucion de la Junta Directiva y de acuerdo con el artículo 8.º de sus Estatutos, se llama á Asamblea General de socios fundadores para el dia 16 de Mayo, en cuyo acto se dará cuenta de los trabajos de la Junta Directiva, durante el año de administracion, procediendo á la eleccion de los miembros que deben integrarla. — Montevideo, Abril 25 de 1881.—*El Secretario.* ab26.18

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JÚPITER.
Los Miércoles, SILEX.
Los Jueves, COSMOS.
Los Sábados, COSMOS.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

PARA MALDONADO Y PALOMA

Los 10, 20 y 30 de cada mes, COMERCIO DE ROCHA—Agencia, Piedras 144.

SALIDAS EN ABRIL

PARA EUROPA

El 28, PORTEÑA—Calle Piedras esquina Zabala.

SALIDAS EN MAYO

PARA EUROPA

El 4, (sin cuarentena) COLOMBO—Agencia, Misiones 50.
El 4, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.
El 8, (sin cuarentena) NORD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.
El 18, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.

PARA EL PACÍFICO

El 4, VALPARAISO—Agencia, Solis 55.
El 16, MAGELLAN—Agencia, Solis 55.

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante Romanés

Saldrá el 19 de Mayo para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

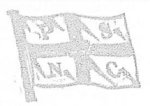
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 *M. Llamas y Ca.*



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan A. Hamilton, saldrá **el miércoles 4 de Mayo de 1881**—Para **Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan C. C. Brough, saldrá **el miércoles 4 de Mayo de 1881**—Para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan J. Barr, saldrá **el lunes 16 de Mayo de 1881**—Para **Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demás puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy, saldrá **el miércoles 18 de Mayo de 1881**—Para **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Societa G. B. Lavarello y C.ª



SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

COLOMBO

Saldrá el 4 de Mayo.

EL VAPOR ITALIANO

NORD - AMÉRICA

Saldrá el 8 de Mayo para Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. Recibe carga y pasajeros.—Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí el 9 de Mayo á las 5 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante MOREAU

Saldrá de aquí el 25 de Mayo á las 5 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

5 El agente, **A. de la Noé.**

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Dom Pedro.	*Ville de Buenos Aires.*
Pampa.	*Ville de Montevideo.*
Porteña.	*Ville de San Nicolás.*
Henri IV.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Rio.*
Belgrano.	*Ville de Santos.*
Sully.	*Ville de Bahia.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTEÑA

de 4,000 toneladas, capitan Robert, saldrá el 28 de Abril directamente para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

Tienen escelentes comodidades para pasajeros, garantiéndose un trato esmerado y precios muy módicos

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires. 4

Vapor nacional

COMERCIO DE ROCHA

Saldrá para Maldonado y Paloma los dias 10, 20 y 30 de cada mes, regresando de Paloma el 5, 15 y 25. Tiene escelentes comodidades para pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, garantiéndose un esmerado trato.

Agencia: *Fraga hnos.*

144—CALLE PIEDRAS—144 37

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay:

Vapor **Júpiter** los lunes, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Silex** los miércoles, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Cosmos** los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos** los sábados, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Onyx** sin dia fijo, saldrá cada semana.

51—AGENCIA, ZAVALA—51 7

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

En lo Civil y Hacienda, el Dr. D. Daniel Zorrilla de San Martin.
En lo Comercial, el Dr. D. Ovidio Grané.
En lo Criminal, el Dr. D. José María Vilaza.

Tribunal de Apelaciones, segundo turno

Dres. Forteza, Otero y Gallinal.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—27

TRÁMITE—Tezanos y Navia; Estrázulas y Empresa del Dragaje; Lenzi y Furreiro; Castro y Davinson; sucesion de Pastor Sexo y Lopez; Cárlos de los Santos, criminal; Banco Oriental con Farini y Gonzalez; Fornasa y Pino; Seixas Magalahes y Lino.

Forteza—Castro—Gallinal

Dia—27

TRÁMITE—Fels y Garcia Mon; Turreiro y Aracoren; Caamaño y Gomez Abal y Ca.; Pelaez y Pelaez; Costa y Garet; Franco y Marzes; Aureliano S. Laens, testamentaria; Diaz y Fernandez; Pugliese y D'Elia; Corrales y Sierra; Fiscal del Crímen y «La Verdad».

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Bonomi y Navarro; Alegre y Rodriguez; Beniche y Socias; Cortes y Cortes; Bonomi con Navarro; Abreu y Cámaro Canto.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—27

Sucesion Pozolo con Juan Vincelli y tercería P. Pagano; Milhas y Ferrer con Sociedad Calera á Vapor; A. Piaggio y Ca. con Antonio Piaggio y tercería Eduardo V. Zúñiga; Elena A. Zuchelli con Pedro Pradel; André y Ca. con José Bustamante; Antonio Rubio con Lusiardo y Corta; Biraccea y Bouvet con Minas de oro del Uruguay; concurso Gil y Castelao; concurso Banco Oriental con Camino y Pino; concurso Juan Espupeys; concurso Francisco Esteves; Juan E. Mullins con Francisco Lemon; Exhorto de Lóndres con la Compañía Pastoril Agrícola é Industrial por el señor Romani; Francisco Garcia con Santiago Patron; Estevan Canale con Antonio Bignone; concurso Felipe Gil y Ramon Castelao; Imenes Plá con Valentin Castrillon; Juan P. Chiesa pidiendo cópia de una escritura; Juan Bergalli con Tomás Peirano y tercería A. Chiarino; concurso Cárlos M. Vazquez; Manuel Buenarrida con Enrique Boiso y C.ª; Antonio Rubio con Manuel Lema; concurso Puerto y Acosta con Luis R. Cattá; Antonio Fane con Luis A. Diaz y tercería Sugasti e hijos; Ramon Porta con Gerónimo Valarino; Banco Oriental con Juan J. Castro.

A cargo del Dr. D. Ovidio Granè — Oficina Misiones 201.

DESPACHO DEL DIA 27

Antonio Nuguet con José Luis Antuña; Mallmann y Ca. con Eugenio A. Ricavy; Gerónimo Rebagliati con Estevan Magliotto; José Otero con Gil Alfaro; Manuel Sosa con Francisco Martinez; Stuart Williams y Ca. con el capitan de la barca dinamarquesa «Ariadres» (2); Andrés Obertillo con Tomás Borna; José B. Fernandez por auxiliatoria de pobre; José P. Ramirez con el concurso de la Sociedad de Crédito Hipotecario; Felipe Heredia con el Banco Mauá y Ca.; José G. Suarez con el concurso de Lino Herosa; Agustin Mezzan con Pedro P. Solano; Banco Lóndres y Rio de la Plata con Emilio Soulez; Juan M. Castell con Ignacio Perez; Sociedad de Crédito Hipotecario con Estévan Antonini y tercería deducida por Francisco D. Costa; Ricardo A. Williams con Samuel Lafone; Concurso de Modesto Gomez; Felipe Heredia con Mauá y Ca.; Santiago Camy con Manuel de los Campos; Juan P. Caprina con Cabilla y Rodriguez; Lorenzo Gamba con Mariano Maza; María Betancor con Isidoro Bagutt; Concurso de Lino Herosa con Fernando Senosian; Andrés Obertillo con Tomás Borgno; Adolfo Morales con Héctor Garcia Wich; José Otero con José A. Possolo.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—27

Froylan Veira, intestado; José Trinidad Perez con Juan P. Perez; Avelino Lorena con Juan P. Caravia; Jaime Castells con José A. Maciel y esposa; Francisco Rivarola con sucesion Manuel M. Aguiar; Trifon Ordoñes con José Puig; Baudilis Oriol con Roberto Davison é hijos; Juan Lescano con Francisco C. Fraga; Hipólito Viñoli, informacion; Marcos Polo con sucesion Acosta; Magdalena P. de Grafligna con test. Marcelina Allende de Garcia Zúñiga; Eusebio Calatayud, test.; María de la O. Silva con María Aguilar; Rovira hnos. con sucesion Gabriel Rios, sentencia; Ramon Dominguez con Cárlos Gurmendez; Enrique Rich, denuncias fiscales; Nicolás Fiermarich con Rafael Romeu.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—27

Sentencias interlocutorias—Fernando Devoto, recurso de queja; Test. Bernardo Podestá; María T. de Jones; Rafael Zipitria con Pedro M. Izaza; Petronila Larraury con Manuel Larraury; Test. Juan R. Rosiano—Total 6.

Trámite—Nicolás Storace y hnos. con Matías Perez; Test. Poggi; Sucesion Perez y Gonzalez, oficio; Santiago Gianello con el conc. Cristóbal Gianello (2); Concurso C. Gianello; Test. Manuel Legos; Cárlos Turrion con José Rovira; Petrona Bulloni; Francisco Muñoz con Tomas Viñol y tercería Rodriguez; Anastacio Centurion con Dionisio Valiente; Nicolás Velicio; Malpartida y Ca. con Guerrico y Carve; Angela Busquiazo; Juan Perez con Manuel Agra; sucesion Agustin Cibils; Santiago Fernandez con Laureano Correa; test. Francisco Hernandez; Sicardi con el Hospital de Caridad; Ramon Abalos; test. Prego; test. Bárbara Haidet; concurso Ginello (2); Aniceta Marquez con Máximo Rosé; María Santos Genés; Manuel Lizarralde con sucesion Tristan Narvajas; sucesion Graceras con Antonio Arrau; Pedro Zumarán con Ana S. de Alvarez; test. Rosalía G. de Zúñiga. Total 29. Total providencias dictadas 35.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—27

Trámite—Alberto Beltran con Bernardo [illegible] Pardos con Juan Patron; José M. Giamendi con sucesion de Angel Liebre; Alejandro Blanco con Martin Martinez Castro; Oficio del Juez L. de la Costa 2.º turno en autos Angolita; Rosa Cuestas de Petito, venia; Martina Patron tercería en autos de Costa con Ferlitos; Test. de Josefa P. de Rodriguez; Test. de Juan Gurbetich; José Perez y Perez con Ramon Fraga; Test. de José Lozano; Sucesion de José Paiva con la de Manuel Simoens; Vicente Marruga, segunda copia de una escritura; Clemira S. de Pereira, venia; Miguela Fernandez con Paulino Saliganc; Guimaraes y Echeverry con Nicolás Granada; Rosario Guerra de Zaigner con Octavio Ramirez; Cárlos Beldman, carta de ciudadanía.

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—27

Trámite—P. F. Echeoique con Inda hnos.; Carlota F. Regunaga; Vicente Nuñez con Leopoldo Mancini; Rosa Priggioni; Pedro Risso con Amadeo Facello; Josefa Garcia con Antonio Bermudez; Mariano Fernandez; testamentaría Pedro Capdehourat; testamentaría Severo Cotes; Juan Checa; Bautista Viorse; Benito Mendez con José Vidal y tercería Teresa Lopez de Vidal; Francisca M. de Ladriere con Silverio Varcillaed y su esposa; Domingo Torres con Gaspar Munmany; testamentaría Antonio Cattó; Manuel Fernandez con Juan y Pedro Inda; Genaro Farzolo con José Guarracino, tercería Isidro Helguera; Jacinto Barbieri con Eugenio Taborda, tercería Enrique O. Dieux; testamentaría Juan Peist; test. Juan Barceló; Luis Brondi con Juan Frat; Andrés M. Zarasola; Guerra Hnos. con Domingo Lapite; Antonio Camps; Javier de Acha con Empresa de aguas corrientes; Rosa Bellopiani de Amavaso con Test. Juan Mussio; Francisco Azarola y Azuaza con Eduardo B. y Otondo, Pedro Romguebie; Oscar de C. Queiroz con Luis Pietrafeso; Tomás Bembenuto (hijo) con Manuel G. Goturzo; Test. Bartolomé Risso; Feliz Marhe con S. S. Ricci é Intronia tercería Felipe Ricci; Matilde Poggio; Bartolomé Radetto con Santiago Canara; Bartolomé Vecone con José Cipiliano; Juan Pardiez con Julian Florence; Francisco Lopez con Juan H. Figueiras; Test. de Rafael Rigoo; Catalina Valebona con Domingo Mazzini; Test. Daniel Maza; Tsta. María Cristina Orrego; Juan H. Figueiras con Pedro Fraga.

Incidentes—Juan Llovet con José L. Scaglia; Rolando Queirolo con sucesion José A. Couto; María Francisca Bordenabe con Juan Etchegoyen.

Sentencias—Cárlos Stella con Alejandro Ortiz.

Nicolás Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Doctor don Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra don Saturnino Soleri del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 25 de 1881.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a26-8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio hago saber: Que el estado de graduacion de créditos del concurso Besada, se encuentra en esta Oficina depositado por el término de 10 dias, á disposicion de los acreedores.—Montevideo, Abril 25 de 1881—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. ab.26-8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por los Sres. Canale, Guido y Ca., contra el concurso Carassale y Aicardi, hago saber: Que el dia 6 de Mayo próximo, en la puerta de la escribanía del Juzgado, á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se vá proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado un terreno en el Carmelo, compuesto de 40 metros, frente al Norte, sobre la calle Isla Sola, con 51 metros frente al Sud por donde linda con la ribera del Arroyo de las Vacas, al Este, con D. Francisco Orramendi y al Oeste calle por medio con D. Pedro Corfener, comprendiendo todo lo edificado en dicho terreno y avaluada toda la propiedad en 951$31 cts. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 $. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados—Montevideo, Abril 25 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a26-8.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Segismundo Marti, para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado a estar á derecho en los autos que le sigue á D. Domingo Marti y su esposa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 20 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a21 12

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber: que ha sido declarado en quiebra el comerciante D. Antonio Gonzalez, previniéndose á todas las personas en cuyo poder se encuentren pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellos ante el Juez del concurso, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, así como de que no deben hacer entregas ó pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen.—Montevideo, Abril 18 de 1881.—*Juan R. Albistur*, escribano público. a21.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Victoriano Pereira y su esposa, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue la Compañía Pastoril Agrícola é Industrial, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. ai1.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Victoriano Pereira y su esposa, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que les sigue la Compañía Pastoril Agrícola é Industrial, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 12 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a13.1mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Manuel Soto contra D. José Marquez por cobro ejecutivo de pesos, hago saber: Que por auto de esta fecha se ha decretado interdiccion general de bienes contra D. José Marquez vecino hoy de la cuchilla del Dayman en el Queguay, séptima seccion judicial del Departamento de Paysandú. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 12 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a13.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, de primer turno, Dr. D. Daniel Granada, y á solicitud de D. Augusto Y. Ferreira, Gerente de la Compañía Oriental de Seguros «La Legalidad», se hace saber al público en general y al Comercio, que dicha Compañía ha entrado en liquidacion, estando ordenado que todos los que con ella tengan negociaciones pendientes, concurran á deducir sus derechos dentro del plazo de noventa y ocho dias, que vencen el treinta de Junio próximo del corriente año, quedando cerrada toda clase de transferencias de acciones desde esta fecha.—Montevideo, Marzo 24 de 1881—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. abl°.1mes

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. José Gibert, para que todo el que se considere con algun derecho á título de heredero comparezca á ejercitarlo en forma legal, dentro del término que señala la ley.—Montevideo, Abril 7 de 1881.—*Rodolfo Liñan*, escribano público. ab.12.15

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita á todos los acreedores de D. José Gibert para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del plazo que señala la ley—Montevideo, Abril 9 de 1881.—*Rodolfo Liñan*, escribano público. ab12.15

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno doctor D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Santiago Poggi, para que todos los que se consideren con algun derecho comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma legal, dentro del término que señala la ley.—Montevideo, Marzo 30 de 1881.—*Rodolfo Liñan*, escribano público. mz31.1mes

Juzgado Ldo. Depl. del Durazno

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Francisco del Campo, se cita, llama y emplaza á D. Jaime Faig para que dentro del término de 90 dias se presente á este Juzgado á estár á derecho en los autos que le sigue D. Juan M. Reyes en representacion de D. Domingo Lamela por cobro de pesos y bajo apercibimiento.—Durazno, Marzo 17 de 1881.—*Prudencio Soria*, Actuario. mz22.30

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Ernesto Frias recaido en los autos respectivos se ha decretado interdiccion general sobre los bienes pertenecientes á los conyúgues doña Concepcion Bustamante y don Ramon Bayley lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, 25 Abril 1881.—*Nicolás Lenguas*, Actuario. a.26,10

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Siri á los efectos del art. 937 del Código Civil y 1045 del de Procedimientos, y para que los que se consideren con derechos sobre ella comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, por sí ó legalmente representados, dentro del término de veinte dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 21 de 1881.—*N. Lenguas*, escribano público. a24.20

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se publica la presente acta á los efectos de los artículos 74 y 75 de la Ley de Registro Civil.—Juzgado de Paz de la Séptima Seccion Judicial del Departamento de la Capital de Montevideo.—Extracto del Registro de actas del Estado Civil correspondiente á los nacimientos, los matrimonios, las defunciones é las legitimaciones y reconocimientos.—En Montevideo, Cordon y el dia diez del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno á las 2 de la mañana.—Por ante mí Eduardo Ijas, Juez de Paz de la séptima seccion judicial del Departamento de Montevideo y Oficial del Estado Civil, compareció D. Demetrio Erquiaga, de nacionalidad oriental, estado casado, profesion comercio, edad treinta y dos años, domiciliado calle Vazquez núm. 195, vecino de esta seccion, el cual me declaró: Que en la casa sita calle Lavalleja núm. 169, ayer siendo como las diez de la mañana ha fallecido D. Cárlos Argerich, de edad treinta y seis años, oriental, casado con doña Luisa Garabal, oriental, de edad treinta y cuatro años, de cuyo matrimonio resultó la sucesion siguiente: Francisco, Mercedes y Luisa; ignora otros antecedentes. Cuyo declarante me remite certificado del Dr. A. Serratosa que queda archivado.—Despues de leida el acta por mí el Juez el declarante la firma conmigo y los testigos D. Onorio Caibo, oriental, soltero, edad veinte y siete años, domiciliado calle 18 de Julio núm. 725 y D. Ignacio Rebollo, oriental, casado, edad veinte y ocho años, domiciliado calle Vazquez núm. 197.—En el márgen se lee número 15, 10 de Febrero de 1881. Remite certificado del Dr. Serratosa que queda archivado.—Está conforme el acta estendida en el Registro de Defunciones fojas ocho, y lo firmo en el Cordon de Montevideo, á los diez y siete dias del mes de Marzo del año mil ochocientos ochenta y uno.—*Eduardo Ijas.*—Montevideo, Marzo 30 de 1881.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. al°.1 mes

FOLLETIN 5

LA MUJER DE UN JUGADOR

POR

Alejandro Dumas

Tiró de la campanilla; quise hacerle algunas observaciones; pero Alfredo levantó con magestad su mano en señal de que guardase silencio.

Entró un ugier.

—Haced que se ponga el tiro á mi carruaje y decid á Jorge que conduzca á Reuilly á este caballero despues, que venga á buscarme á las cinco.

El ugier salió.

—Cuando concluyan mis ocupaciones, vendré á verte, dijo Alfredo.

—¿Y cuándo concluirán?

—Luego que haya escrito el programa para el banquete: es el primer negocio verdaderamente sério que llevo á cabo desde que soy prefecto. Ya comprendes que hé de desempeñarlo lo mejor posible.

Cinco minutos despues me hallaba en el camino de Reuilly.

CAPITULO IV.

LA QUINTA Y EL BANQUETE

Reuilly, ó, mejor dicho la quinta de Reuilly, era una casa preciosa. Era la jaula de aquel misántropo sibarita que se llamaba Alfredo de Senonches. Hermosa construccion del siglo XVII, afectando con sus dos torres puntiagudas un aire de nobleza que no hubiese desdeñado un príncipe: se eleva en una colina que se estendia, cubierta de musgo, hasta el Eure, sombreada por una red de álamos, de estos árboles que florecen tán bien en Normandía. A los dos lados de la colina se elevan de un modo pintoresco, grupos de arbustos de este verde de subidas tintas que no se encuentra mas que en las localidades cuya temperatura es algo húmeda, mientras que el césped, arreglado todas las mañanas por invisibles jardineros, podia rivalizar con el de los mas hermosos prados de Inglaterra.

Un pequeño pabellon, que se componia de una sala, de una cámara para dormir, de un tocador y de un gabinete de estudio, fué adonde se me alojó, el cual, en efecto, no parecia sino que se habia dispuesto á propósito.

Comunicaba, por un vestíbulo pequeño conpuesto de cuatro gradas, adornadas por geranios, con un parterre donde se veian muchas flores: de modo que á cualquier hora del diá ó de la noche, sin abrir otra puerta que la del pabellon, podia bajar al jardin.

Las paredes del gabinete estaban adornadas con dibujos de Gavarni y de Raffet, en medio de los que tres Meissonier, llamaban la atencion por su finura, su chispa y su limpieza.

Tres paredes, la una frente al espejo de la chimenea y las ótras dos laterales, contenian una preciosa coleccion de armas, dividida en tres grupos: en el uno se veian fusiles y pistolas modernas, en el otro fusiles y pistolas de Oriente y en el otro armas blancas de todos los paises, desde el cuchillo malayo hasta el machete de Méjico, desde el puñal bayoneta de Devisme hasta el Kandjiar turco.

Yo me pregunté admirado, cómo un hombre puede tener al mismo tiempo gusto para el arte y aptitud para administrar una provincia.

—¡Ah, querido! esclamé: tú fuiste muy mimado de tu madre: ella te decia que no era necesario ser *alguna cosa* para llegar á ser *alguien*, y que una gran personalidad valia mas que una posicion buena. Yo tengo tres tias, de las que soy el único heredero pero no el absoluto; Estas tias son las tres Parcas: me hilan dias de oro y de seda; solo que hay una que siempre está dispuesta á romperme el hilo si no *sigo una carrera*. Porque ya comprenderás, amigo mio, que con mis veinte mil libras de renta y mis quince ó diez y ocho mil francos de sueldo, no se pueden tener seis caballos en mis cuadras, cuatro coches, un cochero, un ayuda de cámara, y tres ó cuatro criados cuyo nombre ni siquiera recuerdo. No: mis tres tias se encargan de atender á mis gastos, á condicion, sin embargo, de que *seré alguna cosa*. Ellas se han cotizado, han puesto un intendente á mi lado, y esperando dejarme las doscientas mil libras de renta que las tres poseen, consagran cuatro mil francos para el sosten de mi casa, de suerte que mis diez y ocho mil francos de sueldo y mis veinte mil libras de renta se conservan siempre intactos. Mis tias son muy buenas. Aparte de lo dicho, las comidas estraordinarios corren tambien de su cuenta. Pero en este caso guardo con ellas las mayores atenciones. Como pertenecemos á la raza de los gastrónomos, les envío mi programa y un diseño de la mesa en que se ha de celebrar el banquete, con el órden del servicio y una lista de los nobles convidados con los que tengo la honra de comerme su dinero. Con tal de que las guarde esta atencion, creo que pudiera dar una comida por semana; pero, á decir verdad, aunque esto no fuera un abuso, me guardo muy bien de hacerlo.

—Comprendo; los banquetes te aburren.

—No es eso; un banquete, cuando es bueno, jamás fastidia. Pero uso de ellos como un hombre público, y si abusase, no tendria ciertos medios de accion en las grandes circunstancias. Es necesario obrar con tino. ¿Quieres ver mi programa?

—Soy muy lego en punto á banquetes.

—¡Vaya! supon que soy un poeta y que recito versos. Los versos no te aburren, ¿eh?

—Vamos, lee el programa.

Alfredo sacó un papel de su administrativa cartera lo desdobló con gravedad y leyó.

« Programa del banquete dado al Consejo general del Eure por el señor conde Alfredo de Senonches, prefecto de la provincia. »

—¿Ya comprendes que he redactado este programa solo en obsequio á mis tias.....?

Yo hice un signo afirmativo.

Alfredo continuó.

« Mesa de veinte cubiertos. »

Y leyó una retahila de sopas, principios, asados, entremeses, vinos, postres, licores, etc., etc.

Al concluir su sábia enumeracion gastronómica, Alfredo respiró.

—¿Qué tal? me dijo.

—Estoy maravillado.

—*Como el agua que ciego sacude el can mojado.*

—¿Cómo?

—Nada: cité á Victor Hugo. De cuando en cuando protesto contra la provincia con un recuerdo de París; mas esto se puede decir en voz baja; ¡diablo! si lo dijese en voz alta, perjudicaria mi carrera...... Y bien, ¿qué tal? ¿cómo encuentras mi quinta?

—Es magnífica.

—En ella vendré á retirarme cuando haya sido diputado, ministro, condenado á destierro ó indultado por una gracia especial; mejor dicho: cuando haya terminado la carrera.

—¡Diablo!

—¡Bah! tenemos precedentes: Polignag, Montbel y Peyronnet. Hé ahí la ventaja de los diplomáticos sobre los ministros. Los diplomáticos se contentan con prestar un nuevo juramento; pasan de un orden inferior á otro mayor, y todo ha concluido.

Se anunció que la comida se hallaba dispuesta.

—A propósito, continuó Alfredo: no he convidado á nadie para gozar esclusivamente de tu compañía; el único que va á comer con nosotros es un escelente muchacho del que ya habria hecho un subprefecto si yo no fuese tan egoista. Despues de la comida se nos darán dos corceles ya ensillados, á menos que prefieras un carruaje.

—Prefiero un caballo.

—Lo creo. ¡A la mesa!

Y siempre inquieto, siempre nervioso y riendo de un modo estraño, Alfredo cogió mi brazo y me arrastró al comedor.

Despues montamos á caballo y fuimos á paseo. A las nueve estábamos en casa. Nos sirvieron el té.

Tomado el té, Alfredo me condujo á una biblioteca de dos ó tres mil volúmenes.

—No ignoro, me dijo, que tienes la costumbre de leer una ó dos horas antes de acostarte. Aquí encontrarás á todos los autores: desde Malebranche á Victor Hugo, desde Rabelais hasta Balzac. ¡Yo me entusiasmo en Balzac! ¡cuando menos te deja sin ilusiones! el que diga que adula á nuestro siglo, no le comprende mucho. Lee *Los parientes pobres* que acaba de ver la luz pública: es como alguna de las suyas: una obra que desespera. Te dejo: ¡buenas noches!

Y Alfredo salió.

Opté por *Jocelin* de Lamartine y entré en mi cámara de dormir.

Pensaba en una cosa estraña. Pensaba en la diferencia que puede existir entre un dolor y otro dolor, segun el orígen de que proviene.

Mi dolor, que reconocia un orígen sagrado, una causa irreparable, seguia la pendiente que el dolor sigue de ordinario.

Primero con un carácter agudo, manando sangre, bañado en lágrimas, habia pasado de aquel periodo convulsivo á una tristeza llena de postracion y de atonía: luego á la contemplacion melancólica de las luchas de la naturaleza; despues al deseo de cambiar de país, y en fin, á la necesidad, aun no confesada, de buscar una distraccion cualquiera. Hé ahí el estado de mi pena.

En cuanto á Alfredo, ignoro si su dolor era mas punzante que el mio; pero reia de igual modo y por consiguiente conservaba el mismo dolor que le inquietaba en Bruselas.

Yo no tenia mas que el corazon hecho pedazos; él una mordedura en el alma. Ya que no mortal, aquella mordedura era horriblemente venenosa.

Al siguiente dia no le ví mas que un instante: á la hora del almuerzo. Se dirigió á la prefectura; como buen gastrónomo, fué á ver qué tal marchaban los preparativos de banquete. Me aguardaba á las seis y média. Hasta esa hora, quedaba libre.

Esperaba que me dispensaria de acompañarle al banquete; pero Alfredo no era hombre para admitir escusas. Fuera de esto, una comida donde asistian las principales autoridades de una provincia, era para mi completamente nuevo, y de ahí que Alfredo no tuviera que instarme mucho para que yo aceptase.

En el momento en que íbamos á pasar al comedor, el anfitrion se acercó á mí y me dijo:

—Te he colocado cerca del Sr. de Chamblay: es todo un caballero: habla bastante bien.

Agradecí á Alfredo esta provision por parte suya y busqué mi etiqueta.

Tenia realmente por vecino al lado derecho al caballero Chambly y en el izquierdo otro caballero cuyo nombre no recuerdo.

El banquete fué espléndido; mi vecino de la izquierda se absorvió en el trabajo de la deglucion.

Mi vecino de la derecha rindió á cada plato un tributo de inteligencia y de justicia.

Hablamos de viajes, de industria, de literatura, de política, de partidas de caza, y segun habia dicho Alfredo, era hombre con el que se podia hablar con gusto.

Observé que la mayor parte de aquellos grandes propietarios hacian la oposicion al gobierno.

Despues de la comida pasamos al salon para tomar café.

Al lado del salon habia un gabinete donde se fumaba.

En él se veian hermosos platos de porcelana, donde habia riquísimos vegueros.

El Sr. de Chamblay no fumaba. Esta ausencia de un defecto que en mí se há hecho un hábito de la vida, estrechó nuestras relaciones.

Dejamos que los fumadores se entregaran al placer de los vegueros, y con el Sr. de Chamblay bajamos á pasearnos en una senda de tilos que habia en el jardin.

El Sr. Chamblay tenia una casa en Evreux y una quinta en Bernay.

En torno de la quinta, segun me dijo, estendíase un magnífico cercado.

En él, ó mejor dicho, su mujer, de la cual le venia su fortuna, tenia cerca de dos mil fanegas de tierra.

Me invitó á una cacería en el cercado, y yo acepté con mucho gusto.

Mientras hablábamos, llegó la noche. Las estancias se iluminaron. Desde este momento me pareció observar cierta impaciencia en mi interlocutor, cuyo talento y conversacion amena hacian que, en lo posible, le retuviese apartado de sus colegas.

En fin no pudo contenerse.

—Dispensad, me dijo; pero creo que el juego ha empezado.

—Es cierto, le respondí.

—¿No entrais en el salon?

—Para acompañaros; nunca he jugado.

—¡A fé mia! ó sois muy feliz ó muy desgraciado.

—¿Y vos jugais?

—Como un condenado.

—Entónces no os detengo.

El Sr. de Chamblay volvió á entrar en el salon; yo entré despues de él. En efecto: habia mesas para todos los juegos: para el whist, para el tresillo, para el ecarté.

A las diez los invitados á la tertulia empezaron á entrar.

Oí que Alfredo preguntó al Sr. de Chamblay:

—¿No tendremos á vuestra señora?

—No lo creo, respondió; se encuentra algo indispuesta.

Alfredo sonrió de un modo estraño mientras que le respondia con esta fórmula:

—¡Ah! ¡qué desgracia! manifestadla que siento su ausencia.

El Sr. de Chamblay se inclinó.

Se habia entregado al juego por completo.

Yo llamó aparte á mi amigo.

—¿Por qué sonreiste cuando el Sr. de Chamblay dijo que su mujer estaba indispuesta?

—¿Sonreí?

—Me parece que sí.

—La Sra. de Chamblay no frecuenta la sociedad, y esta conducta, que yo califico de voluntaria, ha dado lugar á muchas hablillas. Si es necesario creer á malas lenguas, no es un matrimonio de los mas felices: las dos fortunas eran, segun dicen, poco mas ó menos iguales, y cuentan que el Sr. de Chamblay, despues de haber devorado su patrimonio, se encuentra dispuesto á devorar el de su esposa, contra lo cual esta protesta.

—Comprendo: la madre defiende el porvenir de sus hijos.

—No tiene.

—Jugais veinte luises que faltan en contra mia, caballero Senonches? preguntó el Sr. de Chamblay con los naipes en la mano.

Alfredo hizo un signo afirmativo.

Luego, volviéndose hacia mi.

—A menos que tu quieras jugarlos, me dijo.

—Nunca juego.

—Hé aquí una de las obligaciones de mi cargo: jugar y perder; sino no jugára ó ganase, todo el mundo creeria, que para vivir me han hecho prefecto.

—Hé aquí los veinte luises, dijo Alfredo.

Y me dejó luego, para depositar el dinero en la mesa.

Alfredo era un hombre de mundo en toda la estension de la palabra; no era posible hacer los honores del salon con mas elegancia que él. Así es que se le citaba como un modelo en toda la provincia y las madres que tenian hijas solteras no alentaban mas que un deseo: que Alfredo se dignara obsequiarlas; así es que, cualquiera que fuese su posicion y su fortuna, mi amigo no tenia que hacer mas que un signo para alcanzar sus favores.

Pero Alfredo no desperdiciaba ni una ocasion para demostrar su poca aficion al matrimonio.

El lujo del banquete duró hasta muy entrada la noche.

En él habia dulces para las señoras, ponche y vino de Champagne destinados á los caballeros y un juego del infierno para todos.

Hácia las dos de la madrugada, Alfredo se encargó de una banca.

—¡Ah, Diablos! á menos que no te ligue un juramento, ya sea á favor mio, ya en contra, vas á jugar.

—No jugaré, dije con una sónrisa llena de tristeza, porque recordaba la aversion que mi madre profesaba al juego.